

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//13.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1977 / 1978

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz Partido de Trasierra
Término municipal de Trasierra AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Quincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a Acuerdos de la Corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Trasierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos Setenta y siete



V.º B.º
Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero de 1977.

Señores Asistentes

- D. Manuel León Jimenes
 D. Juan Fernandez Carrascal
 D. José Maldonado Maldonado
 D. José Santos Perez
 Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada.
 D. Ramón Luque Fernandez.

Secretario

D.ª Carmen Pablos León.

En la Villa de Covadonga, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete a las horas señaladas se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Mayo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria señalada para el día de hoy. -

Objeto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de

la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero pasado y fue aprobada por unanimidad. -

Le dio cuenta de los Boletines Quincales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en aprobarlos y actuar con los siguientes:

Acuerdos:

Primero. - Aprobación rectificación Padrón Municipal de Habitantes. - Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura al Ordeno Anuncio, resumido A. B. y C. y de unos documentos relativos a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referidos al 31 de Diciembre de 1976, formulados por este Ayuntamiento de acuerdo con las instrucciones dictadas al respecto por la Delegación Provincial de Estadística y otros organismos competentes.

Dichos documentos han sido comunicados expuestos al público en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones, cuyo edicto apareció en el B.O. de la Provincia n.º 44 del día 23 del mes en curso, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

La Corporación Municipal después de examinar referidos documentos y hallados conforme, acuerda por unanimidad aprobar los mismos y que se le dé el curso reglamentario tanto de los que se fijado al efecto. -

Segundo. - Aumento sueldos Funcionarios Municipales. - A continuación, y también por el Sr. Secretario, se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero del presente ejercicio, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los Funcionarios Municipales, que de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Presupuestos Jenerales del Estado para el 1977, aprobada por el corte el día 30 de Diciembre anterior, señala que a partir del día uno de Enero del curso en curso, las retribuciones de los Funcionarios Públicos se incrementaron en un 2% de sus importes actuales.

La Corporación queda debidamente informada y acuerda que a partir del día 1 de Enero del presente ejercicio, los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, perciban su retribuciones de acuerdo con las normas dictadas al efecto, que constan en la invocada Orden Ministerial. -

Tercero. - Paso diferencia sueldo Secretario al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D^o Carmen Pablos con quien actualmente desempeña sus funciones. Igualmente, por el Sr. Secretario en Funciones

D^o Carmen Pablos quien por ese con motivo del fallecimiento de su titular D. Marcelino Emma Ferrando, se pone:

Que desde el día 1 de Marzo del año 1976 fecha en que solicitó permiso de diez meses por enfermedad el Sr. Secretario titular de este Ayuntamiento, ante citada vicar desempeñando como único Funcionario el Secretario Municipal, si bien en algunos hechos se ha visto obligada a requerir la Ayuda Administrativa del Sr. Depositario de Fondos Municipales, con el fin de disponer a tiempo los múltiples servicios encomendados a la Municipalidad así que por este trabajo ha ya percibido cantidad alguna en concepto de prolepsis.

ciudad por dichos trabajos - - - - -

Esta situación continuó durante todo el año 1976 y a partir del día 1º de Septiembre de dicho año tuvo necesidad de hacerse cargo de este Municipio, la Subiración de carácter voluntaria de estado Sr. Santuario, D. Marcelino Sampa Ferrnandez.

Admisión hace constar que dado se corrobora de la vida y de mínimos sueldo que percibe como Oculción Administrativa, que por todos conceptos asciende a la cantidad líquida de 104.115 pesetas mensuales, desde que a partir del día 1 de Enero anterior le sea concedido el incremento que existe en el día de hoy, sobre el sueldo base del Sr. Santuario y el de la profesión intermedia.

La Corporación Municipal considera muy justa la petición que formula expresando Simuonario y considera que tiene perfecto derecho al período de dicha licencia con arreglo a las disposiciones vigentes por desempeñar las funciones que corresponden al Sr. Santuario su sueldo y que tiene derecho a partir del día 1 de Enero últimos pasados.

Cuarto.- Construcciones y obras y continuación se exponen a los señores concejales remitidos que durante el mes de la fecha han sido concedidos los siguientes acuerdos por Construcciones y Obra:
D. Manuel Herrería Nieves a D.ª Francisco Chaves Poto a D. Antonio Tolda Jerez; D.ª Manuela Molano Caprio, todos ellos por efectuar pequeñas reparaciones en sus propios domicilios.

Quinto.- Pago del mes de la fecha. - Seguidamente se da cuenta de los pagos efectuados durante el mes de la fecha y que son los siguientes: D.º Laurente "Asistencia Técnica o Municipal" a Miguel por material Pádon rectificación año 1976, 1.105 Ptas; y D.º Rafael Martínez Sanjimon por trabajo Matemáticas sueldo aplicable a Simuonarios Municipales a partir del 1 de Enero de 1977, 550 pesetas; y la Delegación de Hacienda por Simuonario Rendimiento del profesorado Simuonario de este Ayuntamiento, año 1976, 36.379 Ptas; y última liquidación de la Servia por pago personal Sueldos del

año 1947, 2.737 Dts; el Centro Telefónico de esta Villa por
 telegramas espaciales, 107 pesetas; a D. Marie Hermando Moldanachs,
 por el pago de correos y otros materiales de oficina, 260 pesetas; a Don
 Juan José Ortega Ponce, domestico Compañía contra el hambre,
 200 pesetas. -

I no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcaide
 de día por terminado la misma firmándose todos los asistentes
 de todo lo cual go el Secretario certifica.

Manuel Sainz
 Juan Hermando
 José Santos



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el día 30 de Marzo de 1947. -

Señores Asistentes.

D. Manuel Carr Suenes. -
 D. Juan Democrito Larrosaol
 D. José Moldanachs Moldanachs
 D. José Santos Ferris
 Concejales que ha dejado de
 asistir sin justificar causa.
 D. Ramón Suenes Democrito
 Secretario
 D. Ramón Sainz Sain. -

En la Villa de Trasserra a treinta de Marzo
 de mil novecientos setenta y siete, siendo la
 hora señalada se reunieron en el local
 de las Areas Municipales, los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan a bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Ma-
 yoral Moye, el objeto de celebrar la sesión
 pública ordinaria, señalada para el
 día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr.
 Secretario, a su orden, leyó la minuta de la

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día

dictado de Pedro Ferrás, que fue aprobado por unanimidad.
 Se dio cuenta a las Doctas Juntas y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Aprobación Proyecto Obras Cementerio.

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta a las Juntas reunidas que, por la Cacum. Diputación Provincial, ha sido remitido a este Ayuntamiento, una vez aprobada, proyecto de obras relativas a ampliación y reparación del Cementerio Municipal de esta Villa, por una importe de presupuesto en cuenta mil pesetas (350.000), que, como ya tiene conocimiento, es subrogado entre la citada Diputación Provincial y este Municipio, comprendiendo la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas a la Cacum. Diputación, a fondo perdido y el resto de Doscientas diez mil pesetas, a satisfacer por este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto, Don José Mancera Martínez.

El Ayuntamiento queda ampliamente informado de todos antecedentes como comisiones de que este Alcalde ha solicitado de referida Cacum. Diputación, autorización para dar comienzo a citadas obras lo más pronto posible y por administración directa.

Por pronto se conceda referida autorización se le comunicará para proceder al comienzo de tales obras.

Segundo. - Adquisición terrenos para ampliación obras Cementerio Municipal.

Faustino se hace constar por el Sr. Alcalde que el motivo de haber solicitado la adquisición de las obras que ora ocupan, es debido a que el Cementerio Municipal existente, se hace insuficiente para cumplir sus fines y por ello la necesidad de ampliarlo.

Por este Alcalde se ha hecho gestión para la adquisición de un terreno que linda con dicho inmueble, propie-

dael de la venta de este Villa Doña Embolia Linares Rodr.
que ubiendi al paraje conocido por "Cerca Prieta". -

Después de cambiar impresiones sobre el particular con re-
ferida Señora, se ha convenido entre éste y este Ayuntamiento
proceder a la adquisición de un trozo de terreno de cinco de pa-
raje con una superficie de 360 metros cuadrados, o sea
18 metros de largo por 20 de ancho y un precio estipulado de
mutuo acuerdo de 15.000 pesetas.

Conforme la conformación autónoma del Sr. Alcalde, por lo que
en su representación, formula el correspondiente contrato de
compraventa, en su día, y se le abone a la Señora Linares
dignas, en calidad de vendedora la cantidad expresada a
15.000 pesetas, debiendo otorgar el correspondiente recibo de
pago para la debida constancia en este Ayuntamiento. -

Tercero - Instancia Ayuda económica del I.R.V.D.A. -

El Sr. Alcalde, acto seguido de lectura de un escrito que a
este Alcalde ha remitido el Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario de Badajoz, interaurado se remite outo
del día 15 de los corrientes, sobre las necesidades de este Municipio
y donde cumplimentado el dicho escrito ha solicitado con carácter
urgente y a fondo perdido la reparación del Puente que atra-
viesa el arroyo de los Perros que da acceso al camino municipal
de esta Villa a la Ciudad de Mérida, turbando así la
te al arreglo de este camino rural hasta venir con la
carretera de Mérida a Casas de Reina, y por último y
con carácter urgente se solicita al Excmo. Ayuntamiento, al-
comunicación de toda la localidad ya que si bien existe
algunos deficientes y no guarda las medidas de higiene
necesarias. -

También de a conocer a los señores Concejales que el día
27 último, se ha presentado en este Alcalde un Funciona-
rio del expresado organismo I.R.V.D.A. a fin de concretar
donde debía realizarse las primeras obras y de mutuo
acuerdo de ambos se fue lo más urgente es la repara-

ción del puente de "Cinco de los Perals" antes aludido, y continuar con el camino rural que conduce hasta Leroux, del que también se ha hecho mención, y una a la carretera existente entre las vecinas localidades de Leroux y Casas de Reina.

La Corporación queda ampliamente informada y conforme con el proyecto de obra remitido, y facultas al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para que dicho Sr. Alcaide asegure a ser una realidad, y se comprometa al Ayuntamiento Pleno, a la conservación de todos estos obras que se realicen por dicho Instituto, y muy especialmente por la conservación del camino rural referenciado el cual es objeto de prioridad dado que es de constante tránsito por los Agricultores y Obreros que realizan sus trabajos en este término y en los de Leroux y Casas de Reina.

Cuarto.- Aprobación Expediente de Subvención n.º 43

Para Obispo.- A continuación el Sr. Diputado expuso a los señores reunidos el expediente que se ha tramitado para la justificación de la inversión de cien mil pesetas (100.000) que corresponde a la subvención num. 43, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con cargo a los Fondos del Fono Obispo, que este Alcalde solicita para invertir en el saneamiento y pavimentación de la Plaza de la Piedad. El expresado expediente se encuen relaciones de formales y constitucionales invertidas en dicha obra, por el importe total de cien mil pesetas, y recaudados definitivamente por los remidos y hallandolos conforme a acuerdo que, en triple copia se remite al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, de Badajoz.

Quinto.- Aprobación aumento tarifa Padrones Arbitrios Municipales.

El Sr. Alcalde suscita, y teniendo en cuenta que por la Entidad Intervención no ha sido confirmada el Proyecto Ordinario para el ejercicio del presente, se acuerda quedar pendiente de resolución el Ayuntamiento, hasta tanto se conozca la cuantía del Presupuesto.

to de Jorito, y en su día se confeccionaron los correspondientes Padrones de arbitrio con el aumento que precede.

Sexto Subvencion concedida por la direccion General de Empleo y Promocion Social. - Seguidamente a la lectura y un escrito a la Delegacion Provincial de Jorito, Secretario Ayudante de Empleo Comunitario, F.N.P. 2.º d. 259 de fecha 9 de Marzo actual, con el que se revierte a este Ayuntamiento copia de la resolucion de la Direccion General de Empleo y Promocion Social, por la que se concede a este Ayuntamiento una Subvencion por obra de Empleo Comunitario, por un importe de novecientos setenta y siete mil, trescientos cincuenta y siete pesetas (977.357).

La Corporacion queda informada y acuerda que dicho importe sea invertido en las obras que se proponen en esta resolucion y se invierte a ser posible un cantidad en mano de obra, con el fin de utilizar el poco obrero que en numero considerable existe en este Municipio.

Septimo. - Pagos de los meses de Enero y Febrero. - Por ultimo se da cuenta de los pagos realizados en los meses de Enero y Febrero, que por no haberse recibido hasta la fecha ninguno alguno de la Delegacion de Hacienda, se efectuan los siguientes con cargo a los existencias del ultimo ejercicio, segun se relacionan y continuan:

A Funcionarios Municipales y cuenta de sus haberes de Enero y Febrero 71.000 pesetas; a Cuongoda Quiñero, de Oficina, 1.200 pesetas; Cuongoda Quiñero del Pueblo Escobar, 2.000 pesetas; a Basora "El Buen Sinto" de Jorito, 27.217 pesetas; un importe de una cantidad que este Ayuntamiento adquiere del estudio del Sr. Secretario de Administracion Local que ejercio en este Ayuntamiento en profesion durante 19 años y que fallecio en esta localidad el dia 17 de Febrero ultimo pasado; al Sr. Director del Pueblo Escobar, donativo a favor de Campesinos contra el hambre en el mundo, 200 pesetas; a Sr. Maria Hernandez, Mueltondo por adulas de correo 260 pesetas; al Sr. Director del Periodico "Hoy" de

Le Docteur, par insertion en dicho periódico regional, de
la espalle mortuoria, correspondiente al fallecimiento
de titulo Sr. Latorre, D. Marcelino Burgos Fernandez, o.
cumido en esta localidad el citada dia 17 del mes de
de Febrero de 1915 por el Sr. -

Y no siendo otro el objeto de la presente remision, el Sr.
Alcalde da por terminada la comision, firmando to-
do lo escrito, de todo lo cual, por el Sr. Latorre, certifica. -



Manuel Saez

Juan Fernandez

Jose Latorre

Manuel Saez

[Signature]



[Signature]

[Large handwritten flourish or signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1977

Señores Asistentes

D. Manuel León Fuentes
D. Juan Fernando Carrascal
D. José Maldonado Maldonado
D. José Santos Perea
Concejal que ha dejado de
asistir sin justificar causa:

v. Ramón Fuentes Fernández

Secretario

D.ª Carmen Pablo León

En la Villa de Ensenada, a treinta de abril
de mil novecientos setenta y siete, reunido
a las horas señaladas se reunieron en el Co-
sejo de las Cajas Comisionales, los señores
Concejales que al momento se expresan ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián
Mayoral Maya, el objeto de celebrar la
sesión ordinaria, señalada pre-
viamente el día de hoy. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr.
Secretario de su orden, leyó la minuta de

la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria
el día treinta de Marzo anterior, que fue aprobada por una-
nimitad. -

Se dio lectura, digo cuenta, de los Solitarios Oficios y co-
rrespondencias recibida desde la última sesión, acordándose
su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Estadillo sobre revelación del Presupuesto
Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a un oficio circular
N.º 3/1977, del Ilmo. Sr. D.º del Servicio Provincial de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el que re-
mite estadillo sobre revelación del Presupuesto Municipal
preliminar del ejercicio actual. El Sr. Secretario hace
compartir que se han hecho los avances correspondientes y
se ha tenido en cuenta las normas Estatales y Municipa-
les con las que cuenta este Municipio para revelar di-
cho Presupuesto, que en principio el de Gastos as-
ciende a 1.500.000 pesetas y en forma alguna
los ingresos pueden ascender a esta cantidad. - - -
Resumido del Presupuesto Estatal y Municipal, resultó:

que para revelar dicho Presupuesto contamos con un déficit aproximado de unos 500.000 Pesetas. - También hace constar que en este sentido ha sido remitido a informe de esta Ud. el estudio de referencia, quien a la vez informó a la Jefatura Superior del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, quien resolverá en consecuencia y dará las oportunas instrucciones para la confección de dichos Presupuestos Ordinarios.

La Corporación queda ampliamente informada de presente Continúa.

Segundo. Modificación Tarifas Ordenanzas Municipales en vigor. - El Interventor Sr. Sanchis Interventor informa a la Comisión Municipal que la situación económica de este Ayuntamiento es bastante deficitaria y que de uniforme manera es posible revelar el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio en los mismos de los Recursos Municipales y de los que en el ejercicio actual se recaban del Catastro, una vez hechos los cálculos necesarios para la confección de dicho Presupuesto Municipal.

Como única solución posible y para aumentar los ingresos Municipales en la medida posible, este Interventor propone a esta Corporación el aumento de las correspondientes Ordenanzas Municipales que actualmente se encuentran en vigor y que son las siguientes: "Tránsito de animales domésticos por vías Municipales", "Desahije de canchales en la vía pública" y "Postes, Pelellos, Casas de amarre etc", modificación que se propone de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.º de la Ley 108 de 1969, sobre modificación de las Tarifas de Ordenanzas en la forma y monto que se establece y que en el presente caso el aumento sea de un 60% sobre los tipos impositivos que figuran en las Ordenanzas Municipales, actualmente en vigor.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada

y considera pinta la propuesta formulada por Sanatorio Intervención, y acuerda que el Ordonance expedido anteriormente se aumente en un 60% con efecto económico de 1.º de Enero del presente ejercicio.

Tercero. - Instalación contador alumbrado público. - El Sr. Alcalde ha uso de la palabra y expone a los señores reunidos que por la Compañía Privada de Electricidad de Badajoz y de acuerdo con las gestiones realizadas por este Ayuntamiento, ha sido instalado en la caseta de transformador de esta Villa, un contador eléctrico para controlación del consumo de alumbrado público de esta localidad, y que empezará a contar con efecto del día 1.º del próximo mes de Mayo.

La Corporación, en consecuencia, informada del presente asunto acuerda prestarle aprobación.

Cuarto. - Aprobación Expediente Liquidación Subvención 1800.100 pesetas. Acto seguido se expone a los señores reunidos para su examen y aprobación, expediente instruido por este Alcalde, relativo a la liquidación (2.ª parte) por un importe de 489.990 pesetas, que unida a las ya reducidas en el año 1926, cuyo cobeciente ascendió a 910.110 pesetas, hacen un total de 1800.100 que fueron concedidas a este Ayuntamiento por los ministros de la Gobernación y Hacienda en concepto de Ayuda a Municipios afectados por circunstancias especiales o con índice de explotación extraordinarios, cantidad que ha sido invertida totalmente en la ampliación del frente urbano en Plano de Salvaje, Provisión de saneamiento de este Plano y Paseo de la Gloria Sanoguino, habiéndose construido jardines en dichos Plano y paseo y habiendo sido debidamente financiados de este General Sanjuz.

La Corporación Municipal examina detenidamente las relaciones de precios y factura de materiales invertidos

7

en dichos casos por un importe de 489.990 pesetas, no encontrándose en el mismo folio el ni reparo alguno y por tanto unánimemente acuerda prestar aprobación al mismo.

Quinto. Vacaciones de Verano de Funcionarios Municipales. - El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación del plan de vacaciones de los Funcionarios de este Ayuntamiento, formado por el curso actual y como este Secretario se encuentra vacante y sólo existe un Auxiliar Administrativo que desempeña esta función y, para quedar debidamente atendido el servicio, se nombra a D. José Melchor Melchor, Secretario de este Ayuntamiento, para que se haga cargo de la misma durante la ausencia del Sr. Secretario en funciones. D. Carlos Echeburúa, quien manifiesta que por ciertos particulares, tiene necesidad de ausentarse de esta localidad, desde el día 24 de Mayo próximo al 8 de Junio inclusive, disfrutando sólo quince días de vacaciones y el resto lo disfrutará en el mes de Septiembre u Octubre próximo.

El Funcionario encargado, devengará los aumentos que le corresponde con cargo al Presupuesto de Gasto del presente ejercicio.

Sexto. Blanqueo de edificios Municipales

El Sr. Alcalde expone a los señores concejales la necesidad de proceder al blanqueo y limpieza de todos los edificios Municipales para su conservación y con motivo a que estas operaciones, por las próximas fiestas del Patrono de la localidad, San Antonio de Padua, que se celebraron durante los días 12 al 14 de Junio.

La Corporación Municipal expresa sus deseos a efecto de los trabajos de limpieza que propone el Sr. Alcalde, y que todos sus gastos sean satisfechos con cargo al Presupuesto Municipal de Gastos de este ejercicio.

Septimo.- Obra del Cementerio Municipal

Liquidante el Sr. Secretario de Cultura integra a un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, n.º 2986, de fecha 19 del actual, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que en sesión celebrada por dicha Diputación el día 31 de Mayo último, acordó aprobar el expediente de presupuesto de financiación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta Villa, incluidos en el Plan Provincial a corto y medio 1976/1977.

Asimismo, acordó prestar a probación al proyecto técnico de las obras a que se refiere el acuerdo, y consecuentemente conceder para la realización de lo mismo, una subvención a fondo perdido a este Ayuntamiento en cantidad de 140.000 pesetas, previa la aportación del Ayuntamiento que se ejerce, en la de 210.000 pesetas, entendiendo que tendrá que justificar convenientemente el importe por tanto, el presupuesto total de la obra en la suma de 350.000 pesetas.

En dicha sesión se acordó autorizar a este Ayuntamiento, para que de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se proceda a la contratación de dicha obra que será suscitada directamente con los servicios de la sección de arquitectura de esta Excmo. Diputación Provincial. Este Ayuntamiento queda obligado a dar cumplida cuenta de los actos de la adjudicación, así como de la realización, contratación, adjudicación, plazos de ejecución y demás circunstancias.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha enterado con el maestro alarife de esta localidad, D. Andrés Acedo Jorja y que tras los hechos los cálculos correspondientes han convenido adjudicar la obra de ampliación del Cementerio Municipal, por el importe total de 350.000 pesetas, cantidad a que asciende el presupuesto de obra, realizado o confeccionado por el Sr. Arquitecto D. José Mancoere Santos.

Los señores venidos quedan ampliamente informados sobre este particular y prestan aprobación a lo tramitado realizado en el mismo con los señores que nos ocupan en cuanto a su adjudicación de obras.

Se se da cumplimiento a todos los ordenados por la Excmo. Diputación Provincial en su escrito suscrito con fecha anterior.

Octavo.- Instancia vecinos Grupo José Antonio de esta localidad. - A continuación se da lectura

y una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Grupo José Antonio de esta villa, en la que se solicita se prohíba a la colocación de una valla de albañilería que instala el propietario de la finca situada colindante, D. Agustín Sutilera Muñoz, hermano Domingo y Saturnina Rodríguez Brumado, ya que consideran un inconveniente por ser la valla de aquellas viviendas.

Después de amplia deliberación esta Corporación acuerda que este Alcalde eleva escrito a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid, organismo dueño de las fincas urbanas de este Grupo José Antonio, para que comuniquen los metros lineales que alrededor de dichas viviendas deben existir considerandos como obra municipal, en el caso de que dichas albañilerías se colocasen dentro de la propiedad de los dueños expresados.

Noveno.- Aprobación Padrón Circulación de Vehículos. 1.977. - A continuación se da lectura el

Padrón de los vehículos Municipales de Circulación de Vehículos suscritos por este Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

Comunicado y bollado conforme en conformidad con lo que se estipulados por la Ley Municipal, este Ayuntamiento acuerda prestarse su aprobación y que se exponga al público durante el plazo de quince días a efecto de dar reclamaciones.

Decimo.- Relacion de pagos del mes actual.

Por ultimo se aprobó la siguiente relacion de pagos: La Compañia Telefonica Nacional de Colombia de la Compañia Ferrocarril de Calcuta del por el cual se pagó al Centro Telefonico, \$66 pesos, por suscripciones al periódico Hoy de la Promue, un fedme, \$90 pesos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente, dió por finalizada la sesion, que firmaron todos los miembros de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Manuel Leon Suarez

Manuel Suarez



Esteban

Acta de la sesion Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 de Mayo de 1947.

Señores asistentes

- D. Manuel Leon Suarez
- D. Juan Fernandez Carrascal
- D. Sr. Maldonado Maldonado
- D. Sr. Santos Pardo.

Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada

D. Ponciano Suarez Fernandez

Secretario

D. Carmen Pablos Leon

En la Villa de Trasierra a diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de noche al efecto, se reunieron en el local de los Ayos asistentes los señores Concejales que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Maldonado Mayo al objeto de celebrar la sesion ordinaria extraordinaria convocada para el dia de hoy. Abierta el acta por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó lo minutas de la sesion ordinaria celebrada en primera convocata el dia treinta de Abril ultimo que fue aprobada por unanimidad.

de la sesion ordinaria celebrada en primera convocata el dia treinta de Abril ultimo que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho.

Asuntos.-

Primero y único.- Cumplimiento normas sobre Elecciones Generales a Cortes.- El Sr. Alcalde Presidente ordena que el Sr. Secretario de Honor reciba un escrito del Excmo. Sr. D. de Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 7 de Mayo actual al que adjunta fotocopias de escritos núms. 2.824 y 2.825, fechados el 14 de Julio 5 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que trascribe telégrafos relacionados con operaciones electorales a cumplir por todas las Corporaciones Locales de la Provincia, en cuanto a formalización de elección de lugares que reserva conchinos celebrados por ser reservados con destino a colocación gratuita de carteles de propaganda y celebración de actos públicos de propaganda electoral en los locales oficiales respectivamente.- Igualmente y por el Sr. Secretario se dio lectura a instrucciones telégrafas de la Dirección General de Administración Local H/51 y 56/103, de fecha 4 del actual, contenidas normas para la designación de determinados lugares reservados para propaganda y actos públicos electorales.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del contenido de expresados telégrafos y dando cumplimiento al Real Decreto Ley de 1977 de 18 de Marzo, artículo 39 de referido Decreto Ley, acuerda la siguiente designación:-

Primero Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral

1.º.- Plante base y fachada del Ayuntamiento, ubicada en Plaza de Solano n.º 11, edificio con una...

superficie aproximada de 16 m². - La fachada es de unos 60 m².
 2.º - Local Bar propiedad del vecino de esta Villa D. Manuel
 Sanchez Sanchez, con una superficie aproximada de 70 m², ubi-
 cado en el Paseo de San Juan n.º 1 de esta localidad.
 Segundo.- Locales propios y lugares publicos que se ha-
 bilitaron para la celebracion de actos publicos de
 propaganda Electoral:

1.º Grupo Escolar "Florencia de la Rosa", compuesto de 4
 aulas, con una superficie aproximada, cada una de las
 mismas, de 70 m².

Estos locales pueden ser habilitados para la celebracion
 de actos publicos de propaganda electoral durante los dias
 laborables, a partir de las diez y ocho horas hasta la una
 de la madrugada del dia siguiente, y durante todo el dia
 del sabado y festivos, o sea desde las ocho horas hasta
 la una de la madrugada del dia siguiente.

2.º Local Bar, propiedad del vecino de esta Villa Don
 Manuel Sanchez Sanchez (plante alto), sito en la calle Paseo
 de San Juan n.º 1, con una superficie aproximada, de 70 m².

Este local puede ser habilitado para la celebracion de
 actos publicos electorales, durante todos los dias laborables y
 festivos, desde las ocho de la mañana, hasta la una de
 la madrugada del dia siguiente.

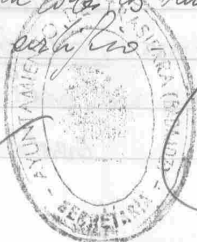
En Continuation y para cumplimiento a lo ordenado por
 el Excmo. Sr. Director General de Admon. Local en los escritos reseñados
 anteriormente, la Corporacion Municipal acuerda: Que de la presente
 acto se surte de oficio copia al Sr. Presidente de la Junta Ele-
 ctoral de Zona de Suram, surtiendo un ejemplar de la misma al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no queda otro el objeto de la presente sesion el Sr. Alcalde Presidente
 de por terminada la misma, que firmen todos los señores Concejales
 asistentes de la misma, y el Secretario, en fe de lo cual.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1917.

Señores Asistentes.

- D. Manuel León Pineros
 - D. Juan Fernández Carrascal
 - D. José Moldonado Moldonado
 - D. José Pantoja Perea
- Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada
- D. Ramón Pineros Semancho

Secretario Acta.

- D. José Moldonado Moldonado

En la Villa de Coarasa, a treinta de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada se reunió en el local de los Consejos Comisionales los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Admon. Mayor del Mayo al objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria suscrita para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó los minutos de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Abril, como igualmente la de la extraordinaria del día dieciséis de los erogados y fueron aprobados por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida de la última sesión, como asimismo de los Boletines de los ayuntamientos de dicho correspondencia, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. Aprobación Expediente justificación Subvención Puro Obrero, n.º 41 y 42 por un importe de 100.000 pesetas cada uno.

Seguidamente, el Sr. Secretario dió como cumplido de la confección de los expedientes respectivos sobre justificación de la subvención recibida, en su día para mitigar el Puro Obrero, n.º 41 y 42, concedida a este Municipio por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por un importe de de 100.000 pesetas cada uno de los cuales han sido invertidos íntegramente, según se desprende de los expedientes en cuestión, de la forma

siguiente: La número 41, en la Sección entornada de la
calle General Saiz (2.º tramo) y Troncal de Colón Sotelo a
la otra citada, y la n.º 42 en Fairmuntón y Olean-
tarillo de la calle Colón Sotelo de esta localidad. -
Q. de procedo expediente se unan los, relativos de
foros y sustos y factos de esta última invertida
en citados obras, por el importe total de la Subvención
concedida en cada uno de los años.

Examinados detenidamente por los Señores Concejal
los expedientes de referencia y hallándose legítimos
justificados, acuerdan proponer aprobación a los mismos
y que se remitan en triplicado, gemelos al Hmo. Sr.
Dilecto Provincial de Frobajo, quien le deva el curso or-
dinarío.

Segundo. - Nombramiento Comisionado Juicio de Revisiones, Reemplazo 1.977 y anteriores.

Seguidamente el Sr. Secretario de Actas a un oficio del
Hmo. Sr. Jefe de la Caja de Reclutas a 28/1 de Madrid, por
el que se remite el día 20 del presente mes de Junio, para
que este Ayuntamiento asista al Juicio de Revisiones y
Reemplazo de 1.977 y anteriores, siendo obligación de acuerdo
con la vigente Ley y Reglamento del Servicio Militar, que
los Moços que tienen que asistir a dicho Juicio de Revisiones,
sean acompañados por un Comisionado nombrado al
efecto por los Ayuntamientos locales, acordándose en tal
sentido y por unanimidad de los señores remidos nom-
brar de entre los señores D. José Moldonado Moldonado
Concejal de este Ayuntamiento para que el día remolado
asista a representado Juicio en representación de este Ay-
untamiento.

Le acuerda asimismo, que los gastos ocasionados
en dicho viaje por el Comisionado, sean satisfechos
por este Ayuntamiento con cargo al vigente Pre-
supuesto Municipal de Gastos.

Tercero. - Aprobación Padrones Arbitrios Municipales año 1977. - A continuación el Sr. Secretario en Reunión expone a la Corporación Municipal, la necesidad de aprobar los Padrones Municipales de Arbitrios correspondientes al actual ejercicio. Este asunto queda pendiente de la resolución de la sesión anterior ordinaria, celebrada el día 20 de Abril, día de Marzo anterior por considerar que los citados Padrones tienen que ser aumentados en sus tarifas actuales por cuantificarlos actualizando de sus importes y al mismo tiempo considerando que es posible la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, para el actual ejercicio. -

La Corporación Municipal delibera ampliamente sobre el presente asunto y acuerda por unanimidad e incrementar en un 60% las tarifas vigentes de los Padrones sobre "Tránsito de Animales Domésticos" por Vías Municipales" y "Pasos sobre Puente, Palomillas, Arroyos de Ombú, etc." quedando sin modificación alguna los correspondientes a "Entrada de Carreteras de los Edificios particulares" "Pasos de vehículos por Vías Municipales", "Cigarreras de establecimientos", "Generación de Fiebre" y el de "Repos de piso e Fundaciones Anómalas". -

La Corporación Municipal, considera que este aumento no es suficiente para nivelar el Presupuesto Municipal de presente ejercicio, pero estima por otra parte que no es posible excluirlo en tanto por ser un mal elevado, dado la situación precaria de este sector, principalmente por el descenso de carácter agrícola, en atención al deficiente nivel de cosecha de todos tipos, con motivo de las heladas sufridas por el campo en los últimos meses. -

Después de momento de contemplar dicho Presupuesto, se estudiaron los posibles reducciones para nivelar el mismo. -

La Corporación debe cumplidamente informada, presentando conformidad al mismo tiempo a todos los Pochonos de Quebrón Municipales, resueltos auténicamente.

Cuarto. - Subvención de cien mil pesetas concedidas por el I.R.V.D.A. - Ocho continúo al Sr. Secretario de lectura a un escrito del Sr. Promotor del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario núm. H 208 de fecha 17 de los corrientes por el que se concede a este Ayuntamiento, una subvención a fondo perdido por dicho Organismo, por una importe de Cien mil pesetas (100.000) para inversión en pavimentación de la calle ferial Sanjuz de esta Villa, cuyo Presupuesto total asciende a 300.000 pesetas.

Equilibrante el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a los señores regidores, que referido calle ferial Sanjuz, como ya tiene conocimiento la Corporación ha sido perfectamente pavimentada en su totalidad con subvenciones procedentes del Gobierno Civil y otras concedidas por la Autoridad Agraria a la Comisión Local de la misma en esta localidad para mitigar el Paso Duro. -

Cómo el Presupuesto de la obra en cuestión asciende a 300.000 pesetas no ha podido ser totalmente realizada por falta de medios económicos, quedando pendiente de corregir o construir los barrancos existentes en dicha calle ferial Sanjuz por el desnivel de terrenos existente en la misma así como los acuerdos de espaldado de calle y otros detalles más de necesaria realización, obras que se llevarían a cabo con otras subvenciones que concediesen a este Municipio. -

A la vista de la concesión de la subvención en cuestión la Corporación por unanimidad acuerda que el total importe de la misma, sea invertido en las obras que se expresan auténicamente y, para iniciar el tra-

mutación de correspondiente expediente administrativo,
 También acuerdo por unanimidad:

1º Que se remitan debidamente cumplimentados y en duplicado
 de ejemplar, los impresos P-43 y P-44. -

2º Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Jefe
 Provincial de Reformas de Convulsión. -

3º Se autorice al Sr. Alcalde Presidente de este Ayunta-
 miento, D. Adrían Mayoral Moyá, para que autorice
 las solicitudes de la Subvención que nos ocupa, y

4º Igualmente se autorice al Sr. Alcalde, para que
 admitiera autorice todos los contratos que hayan de
 formalizarse con la Dirección del I.R.V.D.A. y recibirá
 la subvención concedida. -

Quinto. - Escrito del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, concediendo una Sub-
 vención con destino a Cero Obrero. - Fue bien
 se dio lectura por el Sr. Secretario de un escrito recibido
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, registrado con
 el n.º 2.944, Neg.º H-8, de fecha 9 de los corriente, don-
 de cuenta ha sido concedida provisionalmente a este
 Ayuntamiento, una Subvención de Cero mil pesetas
 con cargo a la n.º 45, impositiva en Veinticinco mil-
 llones, emendada a esta Provincia, el Consejo de Minis-
 tros de fecha 9 del actual con el fin de combatir el
 desempleo involuntario, interponiendo en virtud de or-
 denes emanados de la Dirección General de Trabajo y
 remite la correspondiente solicitud a efecto de su
 concesión con carácter de definitiva. -

La Corporación Municipal queda ampliamente infor-
 mada y acuerda remitir la correspondiente solicitud
 cuyo Poder más oportuno interponer en el Pa-
 rlamento de la calle Santiago Andrés Fernan-
 des de esta localidad.

Sexto. - Contrato suministro de energía eléctrica



para alumbrado público. - Acto seguido, el Sr. Secretario, dió lectura al contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la Compañía Sevillana de Electricidad, en Baza, sobre suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de este Ayuntamiento, mediante instalación del correspondiente contador en la Caseta de Transformadores de la misma, y que ha sido reunido en este Alcaldía por el expresado Ayuntamiento de dicha Compañía Sevillana de Electricidad por su conformidad y devolución de un ejemplar del mismo. - La Corporación Municipal, enterada de lo formalizado, después de su lectura, acordó haber aprobado el mismo tal y como aparece redactado, y una vez que hayan sido debidamente autorizados los dos ejemplares se acordó enviar uno a la Compañía interesada y que el otro quede archivado en este Ayuntamiento para constancia en el mismo.

Septimo. - Pagos del de la fecha. - Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos: A Ayuntamiento Municipal a cuenta de su haber de los meses de Marzo, Abril 97.000 Ptas a Manuel Millán Meléndez por varios roles de picos con destino a colección de fajas Municipales 600 Ptas; a María Bernarda Mollinedo, por jellas de comer y frutas tinbradas 175 Ptas; a "La Monte Sacar" a Penya por material de fajas 360 Ptas; a Subvante "Guardia de Lanza" por igual concepto 24 Ptas; a la "Mimosa Extracción" de Baobab, por igual concepto 4.276 Ptas; a María Amparo Ferrnandez, telefonista, por gastos de fajas y renuncia interurbana y un portero 1.044 Ptas; al Sr. Director del "Pueblo de 100" a la Primita por suscripción al mismo mes fecha 870 Ptas; a la Compañía Sevillana de Electricidad, por alumbrado del Centro telefónico en los meses de Marzo, Abril 366 Ptas; a Dolores Alonso, foto, por ases y limpieza de oficinas Municipales mes de Enero, Abril 4.000 Ptas; a Carmen López Guillén, por limpieza del fregadero "Helena de la Rosa" mes de

Cuero a Obil, 6.000 \$b.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, que firmaron todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures: Juan Fernandez, Jose Santos, Manuel Leizaola.

Handwritten signature: Maldonado



Handwritten signature: Maldonado

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Julio de 1977.

Seiores Asistentes

- D. Jose Maldonado Maldonado
 - D. Juan Fernandez Comunal
 - D. Jose Santos Perez
- Concejales que desearon de asistir sin causa justificada.
- D. Manuel Leizaola
 - D. Roman Suarez Fernandez.

Secretario

D. Carmelo Pablo Leizaola.

En la Villa de Coahuila, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Comunitarias los señores Concejales que al momento se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Adonir Mayorca Moye, el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente por el dia de hoy.

Obtuvo el voto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesion que tiene celebrada el dia treinta de Mayo ultimo y fue aprobada por unanimidad de los reunidos. De lo que se da fe en el presente escrito.

81
En la última sesión, como asimismo a los Boletines
Quincenes, acordándose en el hecho y se tomaron los si-
guientes:

Acuerdos.-

Primero.- Aprobación cuenta general Pre-
subuesto Ordinario año 1976.- Se remite
el Pleno de examen y aprobación, en su caso de la
Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspon-
diente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos
los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de
Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión espe-
cial en el que se hace constar que dicha cuenta está debi-
damente rendida y justificada; se hace constar asi-
mismo que durante el plazo de exposición al público no
se han presentado reclamaciones de clase alguna en
su contra y acordándose que ha sido deliberadamente
por los señores concejales asistentes y hallada conforme
acuerdan por unanimidad aprobar la dicha cuen-
ta en la forma en que aparece redactada, cuya apro-
bación tiene el carácter de provisional.-

Igualmente se remite el Pleno de examen y aproba-
ción, en su caso de la cuenta anual de Administración
del Dotriminio correspondiente al ejercicio de 1976, una
vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de
Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Espe-
cial, en el que se hace constar que dicha cuenta está
debidamente rendida y justificada; se hace constar a
los señores concejales que durante el plazo de exposición
al público no se han presentado reclamaciones y una
vez que ha sido examinada minuciosamente por el
Pleno, así delibera la Corporación acordando por unanimidad a-
probada en la forma que aparece redactada, cuya a-

probacion tiene el carácter de Efirmativa.

Segundo. Gratificación Guardia Municipal por recaudacion fasa agua. - Se da cuenta de una instancia presentada por el guardia municipal de este Ayuntamiento, D. Eduardo Nieto Dinos, en la que se le pide se le reconozca el derecho a una gratificación mensual de 500 Ptas por servicios de recaudacion sobre fasa de agua potable y domicilio por considerar que aparte de su trabajo como agente de este Ayuntamiento, tiene que dedicar varios dias al mes por obras de dicho servicio.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que es no el fin principal de su competencia y considerando la escasa remuneracion referida y en plenitud de acuerdo por unanimidad, concede al solicitante la gratificación mensual de 500 pesetas, cantidad que será hecha futura con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

Tercero. Contador alumbrado publico. - a continuacion se da lectura integramente al contrato formalizado entre la Compañia Sevillana de Electricidad y este Ayuntamiento y que fue aprobado en sesion ordinaria del dia 30 de Mayo anterior, referente a la instalacion de un contador de energia para el alumbrado publico de esta localidad.

La Compañia ha cumplido satisfactoriamente y cuando se procede a un control de los datos electoricos por ser insuficiente el que actualmente existe instalado en la localidad.

Cuarto. Cuenta Agente en Badajoz. - a continuacion se da lectura a la cuenta presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Adelaida Rodriguez Sanchez, correspondiente al primer trimestre del año en curso, la cual arroja un solido deudor de 2.054 pesetas, cantidad

que ha sido saldada con cargo al vigente presupuesto de gastos.

La Corporación queda ampliamente informada sobre el particular manifestando su aprobación.
Quinto.- Cuenta Pagos mes de la fecha.-

Por ultimo de acuerdo la siguiente relacion de pagos: Nominas de Emisionarios mes Julio, 41.270 Ptas; a D. José Maldonado Maldonado por trabajos administrativos de mes de Agosto, 8.000 Ptas; al Sr. Alcalde de Cortes primer semestre, sus cu cueros 2.016 pesetas; al mismo como practicante en asistencia a familias de Emisionarios 1º Cuarte 2.016 Ptas; a D. José Maldonado Maldonado, por trabajos administrativos realizadas en los meses de Enero y Junio ambos inclusive, 48.000 Ptas; a Dolores Chavez Lato, por luminaria de fincas mes Julio, 1.000 pesetas; a D. Juan Lopez Varela por arreglo de las lavanderas fincas, 250 pesetas; a D. Pedro "Vila" de Vallina por material de finca 6.896 pesetas; al Sr. Administrador de Ferrocarril "HOY" de la Provincia, 870 Ptas, suscripcion mes Julio; a la Compañia Telefonica por sueldo abonado y servicios interurbano, otros, 1.128 Ptas.

Para visado otro al objeto de la presente vision el Sr. Alcalde dio por terminada la misma firmando a todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario, artífice.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1977.

Señores Asistentes

J. Juan Fernandez Canascol
 J. José Maldonado Maldonado
 D. José Santos Perea

Concejales que dejaron de asistir sin justificar causa:

D. Manuel Ligu Ligueros
 J. Ramón Ligueros Ferrnades

Secretario

D.º Carmen Fobles Lami. -

En la Villa de Jorisoem a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D.º Ricardo S. Ordóñez Mayorado Mayo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, se notada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de Julio anterior y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Se dio cuenta de la Correspondencia recibida de la última sesión, como asimismo de los Boletines de los que acordándose en despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Aprobación Expediente Subvención Carlo Obrero, nº 45, concedida por el Gobierno Civil por un importe de 100.000 Pesetas.- Acto seguido el Sr. Secretario, expone a los señores reunidos el expediente tramitado para la justificación de la Subvención nº 45 por un importe de 100.000 pesetas, concedida a este Municipio para mitigar el Fero Obreo veniente de el mismo.-

Examinado detenidamente por la Corporación

Municipal y constando en el mismo relacion de
formales debidamente autorizados por los Señores o
supeditos en los dichos Municipios que se han rescri-
do en la calle Sanguino Quinto Fernando, consistien-
do en saneamiento de la misma como igualmente
aparece en el expediente los correspondientes fac-
turas de materiales invertidos en estas de Expre-
sion Municipal acordada a favor de la unanimi-
dad y que se remite copia del mismo al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de cons-
tancia.

Segundo.- Aprobación relacion de formales
y materiales invertidos en obras de em-
pleo Comunitario Subvencion del Institu-
to Nacional de Prevision. - Liquidamente y
tambien por el Sr. Secretario Interventor, se dio cuenta
a los Señores Concejales asistentes, al expediente
tramitado para la justificacion e inversion de
la cantidad de 977.357 pesetas que para Empleo
Comunitario y en obras y obras consistentes en
saneamiento y saneamiento que para la Plaza
de Solana de esta localidad fueron concedidas
a este Ayuntamiento con fecha de 2 de Marzo del año
en curso, segun expediente n.º 6/11 de la Direccion
General de Empleo y Promocion Social del Ministerio
de Trabajo en Madrid cantidad que fue ingresada
a traves del Instituto Nacional de Prevision, Delegacion
de Badajoz con fecha 1.º de Abril ultimo el 50% e-
quivalente a 488.678 pesetas, y el 50% fue ingre-
sado con fecha de 2 de Junio ultimo, por el resto de ce-
prensa de Subvencion por importe de 488.679 Ptas.
La subvencion anteriormente citada ha sido in-
vertida integramente en formales como se jus-
tifican en los nominales de obras, debidamente

firmados por éste, y ha sido invertida en obras de provisión, saneamiento y ampliación de la red general del servicio de agua potable y Comienzo en varias calles de esta localidad como son: Pampa (Cruzfina), Pampa La Aurora, Flores de Follange (segundo tramo) y otras calles de la localidad. -

Los señores Concejales así como, examinan detenidamente dicho expediente, y hallándolo conforme, prestan su conformidad al mismo tal y como aparece formulado acordándose se remita copia del mismo a la Dirección General de Obras y Promoción Social, a través del Instituto Nacional de Promoción en Tacapó, para su debida consideración. - - -

Tercero. - Instancia solicitando Subvención del I.R.Y.D.A. - El Sr. Alcalde Presidente, expone a los señores reunidos, la conveniencia de que este Municipio se dirija a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de este Proving, solicitando auxilio económico para continuar las obras municipales de mayor urgente realización en esta localidad, y a la vez se emplearían gran número de obreros en favor que actualmente existen en la zona. -

La Corporación Municipal después de amplia deliberación sobre el particular y existiendo unánimes de interés que realicen en este Municipio, como son la prolongación de las tuberías para vertederos alejados de la población de aguas residuales y por ello conviene justo y acierto elevar la solicitud de ayuda a referido Organismo, y la cual se adjuntará el correspondiente Presupuesto, que según los antecedentes que obra en este Alcalde queda oscurecer a unos \$50,000 pesos el importe de la red que se pretende con-

pliar y que sea conducida al fondo denominado "Cantada de la Corra"

La Corporación Municipal facultada al Sr. Alcalde y le concede autorización tan amplia como en dichos casos corresponde para firmar cuantos documentos sean necesarios con la Delegación Provincial de TRVDA.

El Alcalde está representado de actual mente por Sr. Adriaín Cayrol Hoja, en Documento Nacional de Identidad n.º 8.335.876. -

Cuarto. - Moción de la Alcaldía. - Continúa con el Sr. Alcalde Presidente hace saber a la Corporación Municipal que, por asuntos propios y otras relaciones con el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se ve en la necesidad de presentar su dimisión al mismo.

La Corporación delibera ampliamente sobre lo expuesto por el Sr. Alcalde y considera debe continuar en el cargo hasta tanto se celebren las próximas Elecciones Municipales, toda vez que durante la proximidad de las mismas no debe abandonar la Alcaldía y mucho menos los trabajos que se realizan actualmente en mejora y beneficio del Municipio, consistente en instalación de agua y domiciliación, saneamiento, provisión de calles, arreglo de Bocales Nacionales y del Cementerio Municipal, obras que a juicio de la Corporación deben quedar totalmente terminados pronto en pleno y por cumplimiento de la ley, ese totalmente en los próximos meses a la Corporación Municipal.

Por otra parte la citada Corporación reconoce el celo y buena disposición que dicha Autoridad viene desarrollando al frente de la Alcaldía y sería lamentable que en momentos tan críticos y en atención a lo que se dice, no continuara al frente de la

misma. -

Q la vista de las razones expuestas, la Corporacion Municipal NO acepta la propuesta de que el Sr. Adrian Mayoral Mozo, como Alcalde Provisorio de este Ayuntamiento. -

Quinto.- Pagos del mes de la fecha. - Por ultimo se aprobó lo siguiente rebusión de pagos: 18' mme de Emisionarios Municipales, mes de la fecha, 41270 Ptas; a la Mutualidad Nacional de Fomento de Administracion Local, cuota Corporacion, ejercicio de 1976 de sus funcionarios, 140.000 pesetas; a la misma por haberes pasivos gravables Funcionarios año 1976, 23.226 pesetas; a la misma Mutualidad por cuota de Funcionarios y Pensionistas, 4.500 pesetas; Total a la Mutualidad, cuota Funcionarios, ejercicio 1976, - 40.781 pesetas y a la misma 12414 pesetas cuota cuota de este correspondiente al 1º trimestre 1977. a Maria Bernabé por dallas de Compras 200 pesetas; al Sr. Director del Periódico "607" suscripcion, mes Agosto 270 Ptas. a Dolores Chaves foto, por impresión de quince mes Agosto 1.000 pesetas; al Sr. Depositario de este Ayuntamiento por trabajos de contabilidad realizados en este Ayuntamiento durante el mes de Agosto 8.000 Ptas; a Subvención "Bodas Municipales" por material de fiesta, 1856 Ptas. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, firman de todo lo consistente, a todo lo cual yo el Secretario certifico. -



Manuel...
Jose...



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1977 sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977.

Señores Asistentes.

- D. Manuel León, Síndico
- D. Juan Fernández Canascol
- D. José Souto Pérez
- D. José Moldonado Molares
Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada
- D. Ramón Jesús Fernández
Secretario - Interventor
- D. Manuel Pablo León.

En las Casas Consistoriales de primero, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto y siendo ley veinte y treinta horas se reunió en Sesión Extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adriano Mayoral Moya, con asistencia de Cuatro Concejales de los cinco que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1977, cuyo Proyecto ha sido formado por la Junta de Asistencia del Municipio Contador, habiéndose llenado los datos formales de leyes y determinaciones por la Comisión.

Oficiosa y públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de Ingresos y Gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por

Capítulos, se expresan seguidamente, así como los
Cores de ejecución el mismo:

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Plas
------	-----------	----------------------

Presupuesto de Gastos.

1º	Personal activo	1.001.623
2º	Material y diversos	74.400
3º	Clases Pasivas	29.726
4º	Deudas	-
5º	Subvenciones Participaciones en Ingresos	3.100
6º	Extrordinarios y de Capital	2.000
7º	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	76.000

Total del Presupuesto de Gastos. 1.186.849.

Presupuesto de Ingresos.

1º	Impuestos directos	221.550
2º	Impuestos Indirectos	46.274
3º	Donas y otros ingresos	506.452
4º	Subvenciones Participaciones en Ingresos	335.299
5º	Ingresos Patrimoniales	59.800
6º	Extrordinarios y de Capital	-
7º	Eventuales e Imprevistos	17.500

Total del Presupuesto de Ingresos. 1.186.849.

Resumen

Se portan los gastos de todos conceptos	1.186.849
Se portan los ingresos por todos conceptos	1.186.849

Resumen que acordado que el Presupuesto
aprobado en tal forma se exchange el público por
termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales

ley, se remitió al Pleno Sr. Delegado de Hacienda
cognos certificado del mismo en unida de ley re-
clamaciones que pueden interponerse, las que se-
ran oportunamente informadas, todo a los efectos
que se determinan en las disposiciones vigentes.

Omínes de acuerdo por unanimidad, aprobar
las bases para la ejecución del Presupuesto votado
que se acompaña de el mismo.

En otro asunto de que trata el presente acta que
firmaron todos los señores asistentes, como el Secretario
de que certifico. -



~~Simón...~~

Jose...

[Handwritten signature]

Juan...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Septiembre de
1904

- Señores Asistentes
- D. Manuel León Cuervo
- D. José Maldonado Melchior
- D. Juan Fernández Armasol
- D. José Prieto Ferrer

Concejal que ha de ir de
asistir en causa Pontificada

- D. Ramón Juanes Grande
Secretario
- D. Manuel Pollos León

En la Villa de Trasterra, siendo la pri-
mera hora del día veintitres de Septiem-
bre de mil novecientos y siete se
reunieron en el local de las Casas Comu-
nitivas los señores Concejales que el man-
day se celebrasen bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Presidente D. Adrián Mayoral
Morey, al objeto de celebrar la sesión fu-
lida ordinaria, suscribiendo por el día

de hoy

Adopto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Cantarín y
su Excelencia, luego la apertura de la sesión extraordinaria
celebrada en primera convocatoria el día treinta de
Agosto anterior, como igualmente queda aprobada la or-
dinaria celebrada este mismo día en primera convoca-
toria. -

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en
la última sesión, como comisiones de los Dilectos Ofi-
ciales, acordándose su despacho y se tomaron los si-
guientes

Acuerdos.

Único. Expedientes sobre solicitud de Au-
xilios Económicos al I.R.V.D.A. - El Sr. alcalde hace
cabeza los venidos que el día 29 de los corrientes se ha
presentado en esta localidad el Sr. Socio del Insti-
tuto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Sr. Dado
Sr. D. Francisco Linares Sanchez Martini intercediendo de re-
mita a este Ayuntamiento los expedientes de solicitud de
Ayudas Económicas para la realización de las obras de
Bomqueamiento y Fertilización, Electrificación del Cam-
po de Fútbol que tiene aprobada este Ayuntamiento, de
acuerdo con solicitud que se remitió en su día a di-
chos Organismos.

Dada la avanzada y teniendo en cuenta que nos encon-
tramos casi a últimos del presente ejercicio, es convenien-
te resolver con toda urgencia las obras que a continua-
ción se expresan para que por dicho Instituto se remita
a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 Ptas por
cada uno de los expedientes que se remiten, a saber:

- 1.º Solicitud de Auxilios económicos para obras de
fertilización con el fuso Pose Quipnis (2.º tramo)
y construcción de colada en la misma por el
desnivel del terreno, cuyo presupuesto asciende a 100.000 Ptas.

2º Solicitud de Auxilio Económico para realización de las obras de ampliación red eléctrica en las calles Grupo San Antonio y Juan Sanguino, cuyo presupuesto total asciende a 300.000 Ptas.

3º Solicitud de Auxilio Económico para obra de mantenimiento para un campo de deporte, ubicado en la parte delantera del grupo Escolar "Florencia de la Rosa" de este colegio por un importe total del presupuesto de 300.000 Ptas.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y comunicada referidos expedientes con sus respectivos Presupuestos, los donantes conforme acuerda:

1º Que se remita los expedientes de referencias al Sr. Director del IRVDA para su aprobación definitiva, y en un día de inspección las obras que han de realizarse con el fin de que se informe a este Ayuntamiento, la subvención de 100.000 Ptas por cada uno de los expedientes de Auxilios Económicos que se remiten.

2º El Ayuntamiento tiene autores al Sr. Alcalde Don Juan Sanguino Mayor con Documento Nacional de Identidad n.º 8.335.596 o a quien legalmente pudiere sustituirle en su día, en sus funciones para que firmen los documentos que sean necesarios a este fin con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.V.D.A.).

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, firmando todos los asistentes con el Sr. Presidente de los cuales el Sr. Antonio Cortés.

Juan Sanguino



~~Manuel...~~

José...

[Signature]



[Signature]

Carmina...

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1976.

Presencia asistencial.

D. Juan Semadeni Comas
 D. José Maldonado Maldonado
 D. José Santos Pérez
 D. Manuel González Linares
Concejal que dejó de asistir sin causa justificada:
 D. Román Álvarez Semadeni
Secretario
 D.º Carmen Pablos León.

En la Villa de Proserpio, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el local de las Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Mayo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente al Sr. Secretario a su orden, leyó la minuta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintidós del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión como asimismo de los Boletines Oficiales, acordándose en el punto y demarcar los siguientes:

Acuerdos.

Primer.- Aprobación Cuenta General Presupuesto Ordinario año 1976.-

Se le sometió al Pleno el examen y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 77º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial en el que se hace constar que dicha cuenta está debidamente sancionada y justificada; se hace

constar rúminimo que durante el plazo de exposi-
 ción al público, no se han presentado reclamaciones
 de clase alguna en su contra, y como no se ha
 sido deliberadamente por los señores Concejal-
 os asistentes y hallada conforme acuerdan por unani-
 midad aprobar dichos cuantos en la forma en que
 aparece redactada, cuya aprobación tiene el caracte-
 ter de provisional. -

Seguientemente se somete al Pleno el examen y a-
 probación, en su caso, de los cuantos o anual de ad-
 ministración al Ayuntamiento, como fuere de este
 ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trá-
 mites contenidos en la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la
 Comisión Coporal en el que se hace constar que
 dichos Cuantos está debidamente redactado y justifi-
 cado; y que sobre los señores reunidos que
 durante el plazo de exposición al público no se
 han presentado reclamaciones y una vez que ha
 sido deliberadamente por el Pleno,
 tras deliberar, la Corporación acuerda por unani-
 midad aprobarlos en la forma que aparece re-
 dactada, cuya aprobación tiene el carácter de e-
 fectivo.

Segundo.- Aprobación pagos mes fecha.

Por último se aprobó la siguiente relación de
 pagos: Nomine Ayuntamiento, mes Septiembre 41270
 pesetas; al Perceptivo de titular asistente a Pensi-
 onario 3º trimestre, 1.008 Ptas; y la Duplante JUSTITIA
 de Ovalla de la Jura (Suilla), por material de firma
 140 pesetas; y Duplante "Provelio" de Lerape, por el
 mismo concepto 125 pesetas; y Marie Remedios Mell-
 dorado, por bellis de correo y sobres, 125 pesetas; y
 la Compañía Telefónica, por coste de telegram, dos

te legramos y recibio Lu turbouo 887 Ptas; al Proad-
 mi instructor de Fovidois "Hoy" de la Fovovio suscrip-
 cion mes Septiembre 270 pesetas; a Dolores Chovera, por
 sus puse de Foviel, mes Septiembre 1.000 Ptas; a la
 Comision Fovovio de Electricidad, al m bo de ay
 pnducio municipal, 550 pesetas; a Maria Dings For-
 moudes, por route Cons Fovovio Centro Jellepino,
 2º Fovovio ano en anos 1.500 Ptas; a Carmen Lopez, por
 sus puse Escuelas, 2º Fovovio de Septiembre, 750 pesetas;
 al Records de Occidental, justificacion sobre fase de
 agua y domicilio 2º Fovovio de 1977, 1.500 pesetas; y
 de Fovovio (maldonado), justificacion por traba-
 jos administrativos, mes Septiembre, 8.000 pesetas.

En no mudo otro el objeto de la presente
 reunion el Sr. Alcala de la Fovovio de la mi-
 nra firmada todas las existencias el acto, de todo
 lo cual, yo, el Fovovio, certifico.

~~Manuel Linares~~
 Jose Santa

Juan Fernandez



Manuel Linares

[Large handwritten signature]



Carmen Lopez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1977.

Señores Asistentes

- D. Juan Fernando Camascal
- D. José Maldonado Maldonado
- D. José Santos Pérez

Conceales que han dejado de asistir sin causa justificada

- D. Román Juárez Fernández
- D. Manuel León Jiménez

Secretario

D.^a Carmen Pablos León

En la Villa de Grouenne, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que el margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria señalada

de para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente al Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Septiembre último y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida de la última sesión, como asimismo de los Boletines Oficiales acordándose su despacho y se tomaron las siguientes

Acuerdos:

Primero. Aprobación Expediente Presupuesto Municipal Ordinario 1977. - Se dio lectura a un oficio del Plmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Organización de las Corporaciones Locales n.º 5.400 de fecha 26 del actual, comunicando que por el Plmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia se ha dictado resolución sobre aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977 por un importe de 1.186.549 pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del presente particular, y por unanimidad acuerda se ejecute en los mismos términos en que ha sido redactado.

Segundo.- Aprobación modificación Tarifas Ordenanzas Municipales. - Asimismo se dio lectura a un Quiso del H. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, n.º 1.405 de fecha 26 del actual comunicando que por el H. Sr. Delegado de Fomento de la Provincia se ha dictado resolución sobre aprobación de las Ordenanzas y Tarifas Fiscoles de ejercicios municipales aprobadas por este Ayuntamiento sobre "Desahucio de Canales", "Enrullo de animales domésticos" y "Postes y Polomillas", con vigencia en el presente y sucesivos ejercicios mientras no haya acuerdo que las modifique.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del presente particular y acuerda sean aplicadas las tarifas que en dichos Ordenanzas se expresan.

Tercero.- Aprobación expediente habilitación de Crédito. - En virtud del Ayuntamiento Pleno, de la Propuesta de la Habilitación de Crédito, n.º 1/1947, habiendo aplazado al Superavit del ejercicio anterior, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de los corrientes se acuerda aceptar la provisoriamente y que se anuncie al público a efecto de reclamaciones por término de quince días hábiles hacienda envío del Correspondiente sobre el Excmo.

Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inscripción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de las Casas Comunitarias remitiendo un ejemplar del mismo al H. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como así que expone al pliego reglamentario de oposición al público para su

aprobación si procede.

Cuarto. - Expediente suplemento de crédito por medio de transferencia.

Antecedente al Ayuntamiento Pleno de la Supuesta de un expediente de Rehabilitación de Crédito con Transferencia de todo el Supuesto Municipal existente que se tramita con el número 1/1977, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de los corrientes, se acuerda aceptar y provisionalmente y que se exponga al público al objeto de reclamaciones por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Jefe de la Administración Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, enviando copia de este edicto al Sr. Jefe de la Administración Civil, el Excmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Conservación de las Corporaciones Locales, para su aprobación si procede.

Quinto. - Contrato de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre pago de "Fasas Municipales"

Se dio cuenta en el Sr. Pleno de un contrato que para su aprobación y autorización se eleva al Sr. Pleno, remite la Compañía Sevillana de Electricidad suministradora de la energía eléctrica en esta localidad para que por este Ayuntamiento se concierte la determinación de la cantidad a satisfacer por dicha Compañía de Electricidad a este Ayuntamiento por fasas sobre utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o suelo de la vía pública municipal, (Postes, Palomas, etc.) por un importe anual de 6.400 pesetas y un período de vigencia de cinco años.

La Comisión Municipal después de amplia deliberación

ción sobre el particular considero no es procedente autorizar dicho contrato, por estimar que en años sucesivos podría ser aumentado dicho impuesto en atención a las necesidades económicas Municipales, y por otra parte ocurre que debe quedar este asunto pendiente de solución para que esta Alcaldía debe consultar al Excmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Observación de las Enseñanzas Vales quien suministrará informe haciéndole constar si procede o no la autorización de dicho impuesto.

Sexto. Escrito Instituto Nacional de Previsión en Badajoz.- Formóse de lectura por el Sr. Secretario y un escrito al Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión de fecha 20 de los corrientes, n.º 102.731 del Departamento Mutualidad Agraria, por el que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia se ha concedido a esta localidad la cantidad de 350.000 pesetas para obras de Empleo Comunitario con trabajadores Agrícolas por cuenta ajena, exclusivamente para el pago de jornales teniendo en cuenta que según las disposiciones vigentes, el jornal a satisfacer a estos trabajadores es de 737 pesetas para los mayores de 18 años, 459 para los de 16 y 17 años y 285 para los de 14 y 15 años, debiendo este Ayuntamiento, una vez cumplidos los fondos, enviar al correspondiente informe relativo a la inversión de referida cantidad.

De conformidad queda debidamente informada y ocurre que la subvención concedida sea invertida íntegramente en saneamiento y pavimentación de las calles Porfido Ovidio Ferrández autorizadas al Sr. Alcalde para que solicite fondos a la Excmo. Diputación con destino al pago de materiales para llevar a cabo la obra de referencia.

Septimo. Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil concediendo una subvención de 300.000 Ptas.

La continuación por el Sr. Secretario se da' lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 27 de los corrientes Negd.º 4-8, n.º-5.109, comunicando he sido comisionado a este Ayuntamiento provisionalmente una subvención de 500.000 pesetas con cargo a la que el Consejo de Ministros de fecha 29 de Septiembre autorizó a este Gobierno con el fin de combatir el Desempleo Involuntario debiendo remitir en el plazo de 5 días, en duplicado y triplicar, los impresos de solicitud que a efectos de escrito se adjuntan de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Empleo y Promoción Social.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y suelta por unanimidad del que la subvención concedida sea invertida en las obras de prolongación de saneamiento a unos 200 metros de la población que recoge las aguas residuales de las colas de Quintanilla Pura de Rivas, Plaza de Polanco Quijano de Claus y Puente Tromo. Esta obra es de urgente realización ya que el vertedero de estas aguas residuales se encuentran a unos diez metros del casco urbano y ello origina graves perjuicios contra la salud pública.

Octavo. Escrito del Instituto Provincial Conservación de la Naturaleza. También se dio a conocer a los señores reunidos, mediante lectura que se da' el Sr. Secretario de un escrito precedente a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, n.º 8.835 de fecha 21 de los corrientes, con el que se remite fotocopia de los impresos de matriculación del presente año correspondientes a los centros privados de enseñanza, ubicados en este término Municipal clasificados en los números fincos que contempla la Orden del Ministerio del Interior de 15 de Julio de 1977 en cuyos liquidaciones figure el importe superior del Impuesto Municipal sobre gastos suminis equivalentes a un 20% del valor del gasto.

redimicento o renta, enajenacion de estos actos (Artículo 102 G. del Orden del Real Decreto 225/1976 a 30 de Junio de) pidiendo este Ayuntamiento si lo considera conveniente, favor un trato por ciento inferior al venenido.

La Corporacion, atendiendo a la deficiente economia Municipal, considere favorer el maxima referido Impuesto Municipal en extencion y que los Impuestos Municipales Locales se encuentren igualmente gravados.

Noveno.- Pagos del mes de la fecha.- Por ultimo acordado realizar los siguientes pagos: No'onne Domingo un pago mes Octubre por un importe de 41.870 pesetas; la empresa Grupo Escolar mes Octubre 1.500 pesetas; la empresa de fomento Municipal 1000 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

[Signature]

Juan Hernandez

Jose [Signature]



[Signature]



[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Noviembre de 1977.

Señores Asistentes

- D. Juan Fernando Amarsal
D. José Modesto Mado Mado
D. José Domingo Pérez
D. Manuel Jesús Jiménez
Concejal que ha dejado de asistir
sin causa justificada.
D. Román Tomás Pomarín
Secretario
D. Carmen Pólo León.

En la Villa de Benavente a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada se reunió en el local de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adolfo Mayo-rol Moya, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Quintanilla de su orden leyó el minute de la sesión anterior celebrada el día treinta y uno de Octubre último y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la Correspondencia recibida, como asimismo de la de los señores Jueces, acordándose en el punto de transición lo siguiente:

Acuerdos:

Primero y único.- Expediente instruido para la provisión en Propiedad mediante pruebas selectivas restringidas de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento (Real Decreto 1409/77).- Dado cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas restringidas de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal sub grupo de Servicios Especiales, Subalterno de este Ayuntamiento.

Vistos los Bases propuestos y de conformidad con

el dictamen de la Comisión Especial por unanimidad de acuerdo:

Proceder a la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas de carácter restringido, cuya convocatoria se ha de publicar antes del 31 de Diciembre de 1977 de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal adscrita al Subgrupo de Servicios Especiales - Subalterno, cuyo nombramiento corresponde a la Corporación, aprobar las Bases de la provisión de la referida plaza elaboradas por la Comisión Especial, con sujeción al Real Decreto 1.409/1977 dictado por el Ministerio de la Gobernación para regular la integración del Personal Interino, fijo, eventual o contratado, como funcionarios de carrera.

Se designa al Distinguido Sr. Carmen Pablo León, para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse.

Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado.

No siendo otro el objeto de la presente Sesión el Sr. Alcalde Sr. Adrián Mayoral Mozo dio por terminada la misma firmando todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

~~Manuel...~~ Juan Fernández



[Handwritten signature]

José...

Carmen Pablo



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre 1977.

Señores Asistentes.-

- D. Juan Fernando Cangaquel
- D. José Melchorado Melchorado
- D. Manuel Leguía Sainza
- D. José Santos Lerma.

Concejal que ha desempeñado sus funciones interinamente

- D. Ramón Tamarit Ferrnandez

Secretario

D. Cecilio Tobo León. -

En la Villa de Covadonga, a treinta y novena hora de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada de reunión en el local de la Casa Comunal, by means of Consejo que el margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. don D. Melchor Melchor Melchor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para el día de hoy. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario y en orden, leyó la minuta de la

sesión de carácter extraordinario celebrada el día trece del mes en curso y fue aprobada por unanimidad de los reunidos. -

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en la última sesión, como asimismo de los asuntos que se encuentran en trámite y se tomaron lo siguiente:

Acuerdos.-

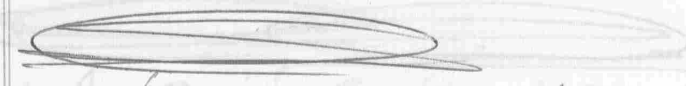
Primero.- Aprobación Cuentas de Caudales Trimestres 1º, 2º y 3º de 1977. - Examinadas las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º del año en curso, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y ajustado en los artículos 7º y 8º de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de Ley de Bases de 1955, los Decretos 4º y 8º de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 1º de la Circular del Duplo de Inspección y Organismos de los Ayuntamientos Locales de 1º de Septiembre de 1978 la Corporación Plena fué unánimemente aprobada.

Segundo.- Aprobación Ordenanza Municipal Impuesto sobre Cotos de Caza. - Se dio cuenta

del Expediente instruido con motivo del establecimiento de la Ordenanza para creación fiscal para el ejercicio de 1977 y sucesivos, sobre apremios de este procedimiento de caso.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos Municipales, considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos legales, la Comisión, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad a los asistentes que forma la mayoría absoluta exigida en el artº 71º de la Ley de Régimen Local aprobar la imposición tarifada y ordenanza de la creación fiscal antes mencionada y que se sigan los trámites exigidos por la ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Tercero.- Adhesión a la petición de la Excm. Diputación de Badajoz, en orden a la reparación y mejora de firme ensanche y rectificación de trazado de la Carretera Nacional N-435 de Badajoz a Huelva. - A continuación, el Sr. Alcalde de cuenta del escrito de 7 de los comités, del Hono. Sr. Presidente de la Excm. Diputación relativo a la visita de las Autoridades de la Provincia de Huelva con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con la de Badajoz, en orden a una colaboración supramunicipal donde se vislumbra un sugerente acuerdo con ventajas y concesiones económicas, con el fin de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que existirá en orden a proyectos y gestiones conjuntas y mediadas y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente a la Administración, el gravísimo problema que existe al actual estado de la carretera nacional N-435, Badajoz a Huelva, cuya importancia



no se puede resolver, con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman absolutamente la petición que se propone y saber:

A) El puente de ello y la incomunicación existente entre el Sur de Dodopis y el Norte de Quelva, que integran la Provincia y que constituye en su actual estado una barrera insuperable que hace de vez en cuando relaciones entre Comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente. -

B) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la Carretera Fregenal- Santa Olalla, que en paralelo con la Nacional 630 Jijou- Sevilla y, asimismo la comunicación con Quelva, que resulta vergonzosa que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido y efectuar.

C) El Puerto de Quelva es la salida natural de gran parte de los productos del Sur Dodopis, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en una de sus posibilidades todavía no conseguida.

D). - Los Decretos de Preferente Localización Industrial y Agraria obran al servicio de la industrialización de la Provincia, pero las dificultades son casi insuperables, en tanto en cuanto no se consigue la adecuada infraestructura y, en este orden de cosas, la citada carretera, como vía normal de acceso al Puerto, a preferente y preferencial.

E) Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la Zona Sur de la Provincia y el cotarro anexo que en la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril, esta Fregenal de la Sierra a Avilés. - Una buena conexión con Quelva abriría posibilidades inapreciables en este campo y

F) Finalmente no debemos de olvidar, la importancia del turismo y recordar que la carretera de acceso obli-

Todo por Barcarrute, la Patria de Fernando de Soto, por su
 continuación, división por de los Coballeros, y quien en Carlos
 Quinto otorga el título de Ciudad, y en su Castillo edi-
 ficado sobre la torre Alcaraba Vieja y la Iglesia de Santa
 María Encarnación, que se remonta a la época de los vi-
 sigoos, Don Miguel fundado en el siglo XIV, Santa Catalina
 con un notable canoco y la neoclásica y esbelta torre con-
 tituyen atractivos más que suficientes y veinte kilómetros
 más adelante, Paequel ofrece un Castillo roquero, cuyo
 origen es de siglo XIII, ofrece todo un mundo de hermi-
 das, fiestas, leyendas, ruinas y la Orden de los Templarios,
 patria única de Virrey marqués, Don Juan de Guzmán y donde
 se conserva la casa-museo del laureado pintor Eugenio
 Forastero.

Si, tras pasar el límite Provincial, surge la proximidad
 de Ormaiztegui, más de las ciudades más turísticas del Sur
 y Centro de atracción turística, con sus fiestas de Ma-
 ravillas. -

Pasamos todo que, en conjunto ovalan y legitiman ocu-
 pación la petición que se propone elevar a la Admi-
 nistración, la Corporación Provincial, en orden a la finalidad
 propugnada. -

Y a la vez de todo ello, tras cumplir de liberación y,
 por unanimidad, se acuerda:

Primero. - La Corporación tiene suyo en todas sus partes el con-
 tenido del escrito del Pleno. D. Forastero de la Cámara Diputa-
 ción Provincial pronunciándose en el sentido de que sin
 perjuicio del beneficio especial que representaría para una
 determinada zona de la Provincia dicha vía de comuni-
 cación tiene un importante interés general, representando
 un avance, importantísimo en cuanto a la infraestruc-
 tura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento
 de la Carretera, además de su importancia intrínseca,
 representa la posibilidad de acercamiento al que está la

modo y ser el puerto natural de la región. -

Segundo. - Por consecuencia el Ayuntamiento se adhiera incondicionalmente a la petición que conjuntamente con la Comisión de Fuelle, se eleva al Ministerio como procediente, y.

Tercero. - Se curse certificación literal a este acuerdo al Sr. Sr. Presidente de la Escue. Di. Ant. Dominicana, para continuar en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para la petición que - en su día se realice resulte elvada por todos los Ayuntamientos de la Provincia. -

Cuarto. Acuerdo instalación acometida agua potable gratuita en domicilio de Manuela y Encarnación Murillo Sabido; en calle Sargento Antonio Fernandez n.º 10. - Siguiendo el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta que: Que de todos los señores reunidos y sabido el estado de pobreza de las vecinas de este valle, de Manuela y de Encarnación Murillo Sabido, considerados a todos los efectos pobres de solemnidad, habitan una pequeña casa de su propiedad, con solo dos dependencias y las mínimas condiciones de higiene y seguridad. Actualmente se encuentran sufriendo y convida que, efectivamente se están realizando algunos trabajos de instalación de acometidas de agua potable a domicilio en esta localidad, se debe proceder a la instalación de agua corriente en el expresado domicilio gratuitamente beneficiario que se hará sólo y exclusivamente en favor de referidas hermanas y que una vez fallecidas estas se perderá tal beneficio, estando obligados los vecinos de este vecindario al pago de la tasa que por el servicio de agua potable a domicilio tenga establecido este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y considere muy justa la petición formulada

por el Sr. Alcalde y acuerde aprobarle por unanimidad.
 Quinto. - Pagos del mes de la fecha. - Y por último se a-
 cordó lo siguiente relación de pagos: A Sr. Carmen Fables Lin-
 Ducional de Gaudamiento, Complemento Suntuario mes de
 Julio, 6.650 Ptas. y la unione por atribuciones Cívicas y
 complementarias del mismo mes 21.233 Ptas.; al Guardia Mu-
 nicipal por atribuciones Cívicas y complementarias mes de
 Julio, 13.957 Ptas.; y Su parte "suavidad" de Comida, por
 material, 178 Ptas.; y María Fernanda, por velas y cosas
 y efectos, tributos, 400 Ptas.; y la Compañía Felipina In-
 siones de depaño por cuota abonada y servicio interurbano,
 1.341 Ptas.; y "Suavidad" de la Empresa Anonima de
 Navacabos, 370 Ptas.; y Sr. Manuel Milton Melendez por
 unos gastos de fisco por colaboración de un mes 120 Ptas.;
 y la Compañía Sullana de Electricidad, por alumbrado
 dependencias Municipales 215 Ptas. y María Concha por
 luz de dependencias Municipales 215 Ptas. y Dolores Chi-
 us, fets; por luz de dependencias Municipales mes de Julio, 1000 Ptas.; y Car-
 men Lopez Guillen, por luz de dependencias Municipales 1.500 Ptas.; y
 Compañía Sullana de Electricidad por alumbrado público, mes de Ju-
 lio 2.170 Ptas. y Sr. José Maldonado Melendez, por tributo a con-
 tabilidad volariado, en el mes de la fecha 8.000 Ptas. -

Y no siendo otro el objeto de lo presente, el Sr. Alcalde
 da por terminada la sesión, firmando toda la presente,
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



Manuel Milton Melendez
José Lente
[Signature]

Manuel Milton Melendez
José Lente
 Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz)
 - SECRETARIA -
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Diciembre de 1.977.

Señores Asistentes.

- D. Juan Fernández Lamasa
- D. Manuel José Simón
- D. José Melchor Maldonado
- D. José Santos Ferrer
- Concejal que ha desistido de asistir sin causa justificada.
- D. Ramón Simón Ferrer
- Secretario
- D.ª Carmen Dolores León

En la Villa de Jorua el día 3 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las once señaladas, se reunió en el local de los Casos Comunes los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Mayo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada, por el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario a su orden, leyó el minuta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Noviembre último que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Quincales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. Aprobación definitiva Expediente nº 1 de Habilitación de Crédito con cargo al Superavit del ejercicio anterior. - Se dio lectura al Expediente sobre Habilitación de Crédito con cargo al Superavit del ejercicio anterior, registrado con el nº 1, por un importe de cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual (propuesto por la Comisión de Hacienda en fecha 27 de octubre anterior, aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre ante citado).

Otorgando el informe favorable evacuado por

D. a

Intervención, así como que durante el término de oposición al Público no ha sido impugnado.

Discutido ampliamente por el Pleno que lo halla conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el siguiente:

Expediente de Habilitación de Crédito

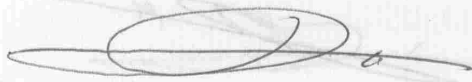
Cap. Or ^o Partida	Concepto	Pesetas.
1. 1.2 1.2/15	Para atender gastos de Arrendamiento Medicinas Farmacéuticas e Insumos para Municipios y otras prestaciones.	30.188.-
2 2.1 2.301	Asistencia Farmacéutica; Para satisfacer el importe de los medicamentos suministrados a familias incluidas en el Padrón Municipal de Pobreza	18.000
	Total	48.188

Segundo.- Aprobación definitiva Expediente Suplemento del Crédito con transferencia que afecta al Presupuesto Municipal vigente.- Se dio lectura al Expediente de Suplemento de Crédito, n.º 1, por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Municipal vigente, por un importe de trescientas catorce mil Ochocientas Setenta y seis pesetas. Propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 25 de Octubre anterior y aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno de sesión Ordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Otendidos el informe favorable evacuado por Intervención, así como que durante el término de oposición al público no ha sido impugnado, y discutido ampliamente por el Pleno que lo halla conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el siguiente:

Expediente de Habilitación de Crédito

Cap.	Artº	Partida	Concepto	Plas.
1	1.1	1.102	- Gastos de dietas, viajes y traslados.	6.500
"	"	H ^a	Credito reconocido, Erenio Sr. Leora - tario, año 1946	4.606
"	"	H ^a	Pl. Pl. al Auxiliar Administrativo	2.545
"	"	1.108	Gasto a Departamto	5.000
"	1.2	H ^a	Credito reconocido Ayuda Familiar Guardia Municipal, año 1946. —	1.875
"	"	1.101	Cuota Contribución Multi-familiales Aqueducto	6.468
2	2.1	102	Para material de oficina	8.202
"	"	103	Correspondencia Postal y Telegrafica	9.000
"	"	104	Anuncios y Descripciones	6.000
"	"	105	Conservación Seguridad Municipal	18.000
"	"	106	Para pago alquiler Centro telefonico	1.500
"	"	107	Contribuciones e Impuestos de Estado	7.500
"	"	108	Para pago Seguro Juridico	3.800
"	"	107	Cursos, Talleres, Recreamientos etc.	9.000
"	"	113	Gasto transferencias etc con Bancos	2.500
"	"	203	Para pago cuota Extinción de Incendios	4.000
"	"	205	Conservación y mantenimiento de edificios	900
"	"	305	Conservación del Cementerio	14.000
"	"	404	Para conservación alumbrado y otros de Escuelas Nacionales	10.000
"	"	405	Festivos: Organización fiestas locales	9.500
"	"	501	Para arreglo de Fuente publicas	13.615
"	"	502	El abastecimiento de agua de consumo civil, gasto de este servicio	5.900
"	"	503	Conservación red de alcantarillado	2.900
"	"	504	Para extinción de alumbrado publico lamparas	25.000
"	"	505	Conservación Vias Municipales	10.500
3	3.1	102	A la Mutualidad de haberes pasivos jubilados	29.854
"	"	103	Por actualización de Pensiones	7.000
Suma y sigue.....				236.665



Suma anterior.

3. 21	2.106	Por aranceles, medicos y farmaceuticos a Ferministas.	11.000
5. 5.2	101	Paseos de recreacion	10.000
" "	102	Quete Pórtico local, ano actual	10.867
7. 7.2	101	Indeterminados	45.000
" 7.3	101	Impuestos	1.842
<u>Total pesetas de aumento.....</u>			<u>314.876</u>

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion el Sr. Charles Presidente dio por terminada la misma, firmando con el todos los asistentes, de los cuales yo el Sr. Dono, certifico.

Juan Fernandez

Mariano Lopez

Jose Antonio

Carmen Gallo



[Signature]



24

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 1977.

Presidencia

D. Juan Fernández Canasuel

D. Luis Maldonado Maldonado

D. Luis Santos Ferrer

Concejal que ha dejado
de asistir sin causa justificada

D. Ramón Luicás Arnau

Secretario

José Carmen Poble deán

En la Villa de Frosinone a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, previa convocatoria al efecto, de reunión en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Manuel Cón Luicás, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en primera convocatoria,

correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por orden de la Presidencia y el Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior correspondiente a la extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día tres de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de la correspondencia recibida como igualmente a los Boletines quincenales y tomaron los siguientes:

Acerdos

Primero. - Aprobación expediente justificativo inversión de 350.000 Ptas. concedidas por el Instituto de Fomento Delegación Provincial de Badajoz, para obras de Empleo Comunitario. - Seguidamente, el Sr. Secretario dió lectura íntegra al expediente instruido con motivo de la justificación e inversión de la subvención de pesetas cincuenta mil pesetas (350.000) que según lo dispuesto por el Decreto de Fomento Civil de la Provincia, se ha concedido a este Ayuntamiento a través del Departamento de la Mutualidad Agraria del Instituto Nacional de Fomento para obras de Empleo Comunitario y trabajadores agrícolas por cuenta propia.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Enero de 1978.

Señores Asistentes.

D. Juan Fernandez Carrascal

D. Manuel Leon Luaces

D. Jose Maldonado Maldonado

D. Xosé Santos Pena

Concejal que ha dejado de asistir sin excusa justificada.

D. Romon Luaces Ferriñades

Secretario.

D.ª Carme Foblos Lou.

En la Villa de Combarro a treinta de Enero de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la hora señalada y propia convocatoria de los mismos se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que el momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Mayoral Moua, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por orden de la Presidencia el Sr. Director de su orden dio lectura a la minuta de la sesion anterior celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se diovisiono cuenta de los Boletines quincenales y de las correspondencias recibidas en el mes de la fecha, ordundose en despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. Liquidacion Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1977. Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto Municipal ordinario del periodo economico de 1977, formulada por el Sr. Secretario Interventor en funciones y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y exhibian y especialmente los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1977 en los terminos en que aparecen redactada.

Segundo. Liquidación cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Peto seguido de Sr. Quintana manifestando: que de acuerdo con el orden de Cédula debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico económico de 1977, readida por el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. José Moldonado Moldonado, le cual y conforme, según las informaciones de Sr. Secretario Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y por unanimidad se acuerda su aprobación.

Tercero. Aprobación Cuentas de Caudales del 4º Bimestre de 1977. - Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º Bimestre del pasado ejercicio de 1977 que reade el Sr. Depositario de Fondos Municipales, visto el informe de intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, los Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y del artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Expropiación de los Comarcarios Locales de 11 de Diciembre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuarto. Aprobación Expediente justificativo inversión subvención n.º 47 del Gobierno Civil con destino a paro obrero. - Liquidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura a un expediente relativo a justificación e inversión de una subvención de 300.000 pesetas, concedida a este Ayuntamiento para mitigar el Paro Obrero de la Dirección General de Empleo y Promoción Social a través del Gobierno Civil de la Provincia y comunicada a este Ayuntamiento con fecha 21 de Noviembre del pasado ejercicio cuya cantidad íntegramente ha sido invertida en obras municipales consistentes en prolongación tuberías

recolecta a unos trescientos metros de la población que recoge las aguas residuales de las calles: Don Antonio Ferrás de Parro, Juan del Torero, Plaza de Solange y Cuatro de Mayo cuya subvención corresponde a la n.º 47 acordada en Consejo de Ministros con fecha 29 de Septiembre del pasado año, concediendo a este Municipio 195.000,000 de pesetas.

Dicho expediente aparece perfectamente formulado, conteniendo el mismo relación de obras y materiales invertidos en las obras expresadas, así como los correspondientes justificativos.

La Corporación Municipal después de un detenido examen acordó por unanimidad aprobar dicho expediente y que se remita triplicado a S. Excmo. Sr. D. Ferrás delgado de Parro, de acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que dicha Autoridad Superior le dé la tramitación o como procediere.

Limito.- Aprobación Rectificación Padrón Municipal de Habitantes referida el día 31 de Diciembre de 1977.-

A continuación el Sr. Secretario dio lectura al Cuadernillo Auxilio resumido A, B, y C, y demás documentación referente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida el 31 de Diciembre de 1977 formulada por este Ayuntamiento de acuerdo con las instrucciones dictadas al respecto por la Delegación Provincial de Estadística y otros organismos Superiores.

Dicho documento ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario de quince días y efecto de oír reclamaciones que durante dicho plazo se hubieran formulado a base de que la Corporación Municipal teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra dicho documento y que aparece debidamente tramitado, acordó por unanimidad aprobar dicha rectificación y que se le

de el curso reglamentario dentro de los plazos establecidos para ello.

Sexto. - Aprobación lista provisional Aspirantes admitidos y excluidos pruebas selectivas restringidas convocadas Real Decreto 1409/1977. Acto seguido el Sr. Secretario de Letrado a la única instancia presentada correspondiente a D. Eduardo Nieves Friens con el fin de tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuyo solicitante presta servicios en el mismo con el carácter de contratado.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y teniendo en cuenta que el único solicitante D. Eduardo Nieves Friens reúne todas las condiciones requeridas en la convocatoria, acuerda por unanimidad admitir dicha instancia provisionalmente y que se remita al Jefe de la Oficina de Letrado con la lista de admitidos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose un plazo de veintidós días para su publicación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial a los mismos efectos.

Séptimo. - Relación pagos del mes de la fecha: Por último se aprobó la siguiente relación de pagos: el Sr. Administrador del B.O.E, quote año actual 4005 pesetas; a Imprime fundido de Clerus por material 146 pesetas; a la misma por igual concepto, 145 pesetas; Imprime de Mireno Extremada por material 170 pesetas; telefonos, cuota y abonos 765 pesetas; por papeles para Colección de Oficio, 905 pesetas; a Imprime "Luz de los Coballeros" por material, 570. pesetas; Suscripción periódico "Hoy" a la Parroquia un folio 870 Ptas. Mensaje Mensajeros un folio, 48.000 Ptas; Limpieza de fajas, 1000. pesetas; lim-

por donde Escuelas 1.500 Ptas; por alumbrados publicos y otras dependencias 9.149 Ptas ..

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion el Sr. Alcalde dio por terminada la presente, firmando todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Lopez
Jose Santos

Juan Fernandez
Adrian Mayores

Manuel Lopez



Carmin Tallo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Febrero de 1978

Señores Asistentes

- D. Manuel Luis Pineros
 - D. Jose Maldonado Maldonado
 - D. Juan Fernandez Camaruel
 - D. Jose Santos Perez
- Concejal que ha dejado de asistir en esta sesion justificada.
- D. Ramon Jimenez Fernandez
- Secretario,
- D. Carmin Tallo

En la Villa de Coaracion a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho cuando la hora señalada se reunieron en el local de las Cortes Constitucionales los señores Concejales que el margen se expresan y el fiscal firmaron el objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al mes de referencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Adrian Mayores Mayo.

Obró el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de su orden leyó los minutos de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia treinta y uno de Enero pasado de que

fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida de la última sesión, como igualmente de los Boletines Oficiales recibidos, acordándose su despacho y tomaron los siguientes:

Acuerdos.-

Primero y Unico.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta iniciación Expediente para la Agrupación para el sostenimiento de un Secretario común de este Ayuntamiento con los de Reina y Casas de Reina.- Abierto el acto de orden de la Presidencia, por el Secretario, de su orden de lectura integro a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 511, Negociado de Administración Local de fecha 30 del pasado mes de Enero, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento, que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de Octubre se ha iniciado por dicha Autoridad expediente para la Agrupación para el sostenimiento de un Secretario establecido en Propiedad común a este Municipio con los de Casas de Reina y Reina haciendo constar el indispensable la audiencia de las Corporaciones Locales interesadas, debiendo pronunciarse al respecto.

La Corporación Municipal después de considerar ampliamente los beneficios que económicamente reporta a este Municipio el sostenimiento de un Secretario común por tercias partes con los Municipios de Casas de Reina y Reina, estima muy acertada la iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2725/1977 de 15 de Octubre.

Seguidamente el Sr. Secretario Interventor en funciones, subió su informe favorable, haciendo constar: - - -

Que con el sostenimiento común de un Secretario para los tres Ayuntamientos citados, se mejorase considerablemente la hacienda Municipal y podrían atenderse muchos pagos que hoy dejan de hacerse por no contar este Municipio con ingresos suficientes, ya que el tener que hacer frente a todos los emolumentos correspondientes al Sr. Secretario de forma alguna podría llevarse adelante la economía Municipal por suprimir este pago grave carga económica preexistente.

El Ayuntamiento Alca, visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y estimando que lo más procedente es sostener económicamente un Secretario entre los tres Municipios, haciendo constar que todos los emolumentos asistencia Médico-Farmacéutica y la comisión correspondiente a dicho Funcionario serán satisfechos por terceros sobre los tres Municipios interesados y por tanto la Corporación Municipal se pronuncia favorablemente sobre la iniciación del Expediente de referencia, y acuerda se requiera copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Sr. Plomador Civil de la Provincia para la debida constancia en el expediente respectivo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Alcalde vio por terminada la presente firmando todos los asistentes, de los que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el
 Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Febrero del 1978.

Señores Asistentes

D. Manuel León Tuces. -

D. José Meléndez Meléndez

D. Juan Perdomo Carrascal

D. José Santos Peres.

Concejal que ha dejado de asis-
 tir sin causa justificada:

D. Ramón Jiménez Perdomo.

Secretario

D.ª Carmen Pablos León.

Fue la Villa a las once y veintidós
 de febrero de mil novecientos setenta y
 ocho, siendo la hora señalada se reunió
 en el local de las Casas Consistoriales
 los señores concejales que al momento
 se expresan y al final firmaron el
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al mes de referencia
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
 sidente D. Adrián Mayoral Mayo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su or-
 den, leyó la minuta de la sesión extraordinaria ante-
 rior, celebrada el día veintidós próximo pasado, la
 cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la
 última sesión, así como de los Boletines Oficiales recibidos,
 acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Aprobación Padrones Arbitrios Muni-
 cipales para el ejercicio de 1978.- Dada cuenta
 de los Padrones de Arbitrios Municipales tramitados
 para el ejercicio actual "Impuesto sobre Circulación de
 Vehículos de Tracción Mecánica", "Censos de Camiones Co-
 munitivos por Vías Municipales", "Contribución de Carnaje en do-
 micilios particulares", "Desagüe de Camiones en las Vías
 Públicas", "Paseo, Paseo del Café, de Avance, etc", "Censo de
 Rodaje por Vías Municipales", "Vigilancia e Establecimiento de
 "Rejas de Fierro e Instalaciones Abolagas", y "Censos de Fierro",
 la Aprobación ha acordado debidamente aprobados en
 el momento y no encontrados en ellos irregularidades alguna.

por unanimidad aprobaban los mismos en la forma en que se hallan tramitados, y acuerda que citados documentos se expongan al público por término de Trece días hábiles a efectos de reclamaciones remitiendo copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, debiendo fijarse esto en el folio de anuncios de este Ayuntamiento y a los mismos fines. -

Segundo. - Aumento sueldo Funcionarios Municipales año 1978. - Seguidamente por el Sr. Souto se da lectura al Real Decreto 9.046/1977, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley #1/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en el que se han introducido posibles modificaciones en el Régimen Retributivo de los Funcionarios Locales.

de Corporación Municipal, queda ampliamente informada y considera justo se de exacto cumplimiento en cuanto afecta a las retribuciones de los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento en el presente ejercicio, los cuantos serán fijados por la Ley que los regula. - -

Tercero. - Nominamiento Callador para el Reemplazo de 1978. - A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel León Taurus Jollador Pasadit para que intervenga en los plenarios de Plenarios del Reemplazo de 1978 y anteriores, y que se le notifique este acuerdo con las formalidades reglamentarias.

Cuarto. - Subvención para obras de Embudo Comunitario. - En continuación y por el Sr. Souto se da lectura íntegra a un escrito del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Promoción de fecha 18 del actual n.º 26.017, Departamento de la Mutua Lidesol Agraria por el que se comunica a este Ayuntamiento que de acuerdo con la Disposición por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se ha concedido a esta localidad, con destino a obras de

Cuentos Comunitarios, la Contabilidad de Gastos, mil pe-
 setos para trabajadores agrícolas por cuenta propia.
 La Corporación queda completamente informada sobre
 el Particular y acuerda por unanimidad que dichos fon-
 dos sean invertidos íntegramente en obras de obra pa-
 ra la pavimentación que se tiene proyectada a la ca-
 lle principal de esta localidad y que para la
 adquisición de materiales se dirija este Alcaldía a la
 Excmo. Diputación Provincial en solicitud de una subven-
 ción a fondo perdido toda vez que este Municipio no
 puede aportar cantidad alguna a este fin ya que su
 situación económica es sumamente precaria.

En consecuencia se acuerda por unanimidad que una vez
 invertida dicha subvención se remita expediente justi-
 ficativo de la misma al Sr. Director Provincial del Instituto
 Nacional de Previsión.

Quinto. - Moción de la Alcaldía. - El Sr. Alcal-
 de Presidente, hace uso de la palabra y expone a la Cor-
 poración Municipal: Que en el año 1975 y en el Plan Provin-
 cial de Obras y Servicios para el bienio 1976/77, se encontró
 la inclusión de este Municipio para la realización por parte de
 la Excmo. Diputación Provincial de los obras de saneamiento
 y abastecimiento y abastecimiento general de agua a
 esta localidad, pero sin saber las causas que lo motivaron
 quedó excluido de dicho beneficio. Posteriormente y con
 fecha 12 de Junio de 1976, se elevó instancia a expresada
 Autoridad Provincial, Presidente de la Excmo. Diputa-
 ción solicitando la inclusión de este Municipio en el
 Plan adicional a obras y servicios correspondiente al
 bienio 1976/77 cuya solicitud fue aceptada.

Hasta la fecha no se tiene noticia alguna so-
 bre dicho beneficio, y este Ayuntamiento, con fondos
 de subvenciones concedidos por el Instituto Nacional de Previ-
 sión y por la Dirección General de Empleo, Promoción

Social, así como en las ayudas económicas de los propios vecinos, se llevó a efecto los obras de Abastecimiento general de agua a todo el Municipio, y se ha construido en un 50% del total del alcantarillado necesario. -

Actualmente contamos con una subvención de 750 millones mil pesetas, concedidos por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, Departamento de la Mutualidad Agraria, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para invertir totalmente en obras de obra para obreros por cuenta ajena, de las que actualmente se encuentran en paros en este Municipio de 75 a 80 obreros en estas condiciones. -

Como este Ayuntamiento de ninguna manera puede aportar fondos para adquisición de materiales y por otra parte para llevar a efecto los obras de alcantarillado que falte por hacer, sería necesario la utilización de maquinarias para levantar y pavimentos y piedras picadas existentes en las vías públicas por donde tiene que transcurrir el desagüe o alcantarillado que se pretende construir, considerando junto con esta Corporación se dirija a este respecto a la Excmo. Diputación Provincial en solicitud de ayuda económica que, en un principio se nos adjudicó con la inclusión en el Plan adicional. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular y por intermedio del acuerdo:

1.º Que se solicite a la Excmo. Diputación, la Ayuda Económica necesaria y que corresponde el acuerdo con la inclusión de referencias en los planes provinciales de obras y servicios para llevar a cabo la totalidad de las obras de saneamiento y alcantarillado en toda la población. -

2.º Que se concedan subvenciones a este Municipio a fondo perdido para la adquisición de materiales con destino a obras Municipales que hoy se realizan con la subvención que sobre se cita, importante en 200.000 Ptas. concedidos por

el Instituto Nacional de Ferrocarriles.

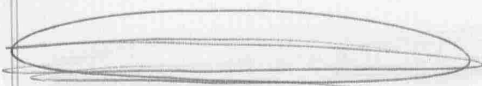
3º Que a ser posible se facilite a este Municipio las maquinarias necesarias como son compresores y otros para llevar a cabo la rotura de pavimento y la carga de conducción de aguas residuales.

4º Que se envíe copia certificada de este acuerdo al Sr. Dr. Presidente de la Sexta. Legislatura Provincial a los señores directores.

Sexto.- Solicitud al I. R. V. D. A. - A continuación el Sr. Alcalde continúa manifestando a la Corporación Municipal que también es conveniente recabar del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, el pago de una subvención de 100.000 Ptas que tiene concedida a este Municipio para los obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo y colada de la misma, cuyas obras quedaron terminadas en el mes de agosto del pasado año, y a pesar de las reiteradas peticiones para la liquidación de esta subvención hasta la fecha nada se ha recibido al efecto dándose el caso de que por el importe anteriormente citado se deben materiales de los que eran necesarios para la realización de las obras indicadas.

La Corporación Municipal queda completamente reformada y acuerda que nuevamente se debe escribir reiterando la liquidación de la subvención antes citada.

Septimo.- Pagos del mes de la fecha. - Por último, se acordó la siguiente relación de pagos: a los Pensionarios Municipales a cuenta de sus contribuciones correspondiente al mes de febrero, 40.000 pesetas; a D. José Moldanudo Moldanudo por trabajos de contabilidad realizados en el mes de la fecha 8.000 pesetas; a Dolores Chaves Jato, por limpieza de fincas Municipales, mes de febrero, 1.000 pesetas; a D. Carmelo Lopez Guillen, por limpieza de Escuelas Nacionales, 1.500 Ptas; por seis sacos de paja suministrados a este Ayuntamiento, para colfación de fincas Municipales, 600 Ptas.



Y un momento mas pronto que tratare el Sr. Alcalde dió por terminada la presente reunion que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual por el Secretario certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 11 de Marzo de 1948.

Señores Asistentes.

- D. Manuel Leon Cuencas
- D. Luis Maldonado Maldonado
- D. José Loup Perez
- D. Juan Fernandez Canasuel
Concejal que ha dejado de asistir
su comparetencia justificada;
- D. Ramon Quiles Fernandez
Secretario
- D. Carmen Fobles Ben

En la Villa de Trasierra a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora duoloda se reunieron en el local de los Casas Comistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Adriañ Mayorol Mayo.

Abierta el acta por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden de lectura a lo minuto de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia veintiocho del pasado mes de Febrero, la cual fue aprobada por unanimidad. -

Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la

último sesión, así como de los Boletines finos recibidos, acordándose su despacho y retornaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Aprobación lista definitiva aspirante oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Policía Municipal convocada según lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1947 de 2 Junio.

.- Visto nuevamente el expediente de oposición para la promoción en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento y resultando que contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de Promoción n.º 40, de 21 de febrero último, NO se ha formulado ninguna reclamación al Ayuntamiento. Plus acuerdo por unanimidad elevarla a definitiva.

Admitidos: J. Eduardo Nieves Fierros

Excluidos: Ninguno.

Por lo Alcaldía se proseguirá la tramitación del correspondiente expediente.

Y no siendo otro el objeto de la misma, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión firmando todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Marzo de 1978.

Señores asistentes

D. Miguel León Linares
D. José Maldonado Maldonado
D. Juan Fernández Comas
D. José Santos Ferrás
Concejal que ha dejado de asistir sin excusa justificada.

D. Ramón Linares Fernández

Secretario

D. Corina Gallo Gole -

En la Villa de Ensenza, a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y ocho reunióse la Junta señalada de reunión en el local de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y al final firmaron, el objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para el día de hoy, la cual tuvo lugar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Adrián Mayoral Mayo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día once del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida de la última sesión, así como de los Boletines Oficiales recibidos acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Aprobación expediente justificativo inversión Subvención trescientas mil pesetas concedida por el I. N. F. de orden del Gobierno Civil. Liquidamente se expone a examen de los señores Concejales Remitido el expediente justificativo correspondiente a la inversión de una subvención de 300.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento para obras de Empleo Comunitario por el Instituto Nacional de Previsión de la Promoción, Departamento de Mutualidad Agraria, por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuya conclusión fue co-

municale e ste Ayuntamiento, con fecha 18 de febrero anterior.

De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Director de referido Instituto, íntegramente ha sido invertida la cantidad expresada en mano de obra, en trabajos de agricultura, por cuenta ajena, apareciendo la correspondiente garantía de pago en dichos expedientes.

Los trabajos realizados con cargo a este subvención han sido: explanación de la Travesía del Grupo D.º Antonio, de esta localidad, en una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y después de examinar detenidamente la documentación de expediente justificativo y no encontrando anomalías alguna en el mismo, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se envíe copia de referido expediente al Instituto Nacional de Previsión en Badajoz, por parte de quienes interviene por citados expedientes, debiendo unirse certificación de Honor en favor para que nuevamente se asignen subvenciones a este Municipio, cuyo documento será expedido por la Junta del I.P.A.F.-P.P.O. de Jerez.

Segundo.- Moción de la Alcaldía para solicitar se cubra Interinamente la plaza de Secretario Interventor de este Ayuntamiento. - Por la Presidencia se expone que ante la perspectiva de la agrupación a este Ayuntamiento con las de Casas de Reina y Reina para sostenimiento de un Secretario Habilitado en común, cuyo expediente ya iniciado tendrá una dilatación de tramitación durante el cual estas Corporaciones, estarán sin Secretario, estimar necesario la solicitud de que dicha plaza sea cubierta interinamente, con la brevedad posible, por razones de todo bien conocidas.

88

En primer lugar, porque la presencia de la persona técnica hará más fácil con sus informes y orientaciones la consecución de la pretendida agrupación, así como la justa distribución de los cargos entre las Municipalidades y grupos que deberán contemplarse en la redacción de los Estatutos. Y en segundo término la necesidad de una persona - y nadie mejor que un Secretario - que pueda atender los servicios administrativos durante el tiempo de licencia y vacaciones que legítimamente deben disfrutarse cada uno de los únicos Auxiliares que respectivamente llevan los Secretarios occidentales a cada Corporación -

Por todo ello estimo deberse acordar solicitando al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se cubra interinamente este Secretario, así como se interese de las Corporaciones de Casas de Peña y Peña, tomen acuerdo en este mismo sentido.

Finalmente en consideración que hay un Secretario Habilitado, licenciado en Derecho, que está interesado en hacerse cargo de estas Corporaciones y su Agrupación, propongo se solicite que sea esta persona, D. Angel Emilio Hurtado Pacheco, a quien a ser posible se le nombre para tal fin.

La Corporación Municipal por unanimidad adoptó tras deliberación el objeto, el siguiente acuerdo:

Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se cubra interinamente este Secretario, así como que se interese de las Corporaciones de Casas de Peña y Peña, tomen acuerdo en este sentido y a este fin se propone para ser nombrado Secretario Habilitado de estas Corporaciones y su Agrupación a D. Angel Emilio Hurtado Pacheco, licenciado en Derecho y que a su vez está interesado en este nombramiento que se remita copia certificada del presente acuerdo.

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Tercero. - Escrito de la Excmo. Diputación Provincial. - Acto seguido por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 27 del presente mes de febrero relacionada con el acuerdo Corporativo de dicha Excmo. Diputación Provincial solicitando la Medalla de Oro del Embajo, y título por tanto para el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cordero, Presidente que fue de expresada Corporación Provincial ya que el mismo murió en acto de servicio y demostró en todo momento el más vivo interés en beneficio de nuestra Provincia. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados por el finado en favor del acueducto Provincial, acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo Corporativo en la petición que la Excmo. Diputación Provincial va a efectuar para solicitar la Medalla de Oro del Embajo para el Funcionario fallecido, Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cordero. -

En ambos acuerdos se remite copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, y a través de su delegación en esta Provincia, como igualmente se remite otra copia al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a efectos de construcción.

Cuarto. - Pagos del mes de la fecha. - Por último se aprobó lo siguiente relación de pagos: a Funcionarios Municipales, a cuenta de sus haberes del mes de la fecha, 48.000 Ptas.; a Sr. Dolores Chavez por limpieza de fincas Municipales del mes de la fecha, 1.000 Ptas. y Corruen López por limpieza del Gaucho Escobar, del mes de la fecha, 1.500 Ptas.; y la Compañía Sevillana de Electricidad, dijo teléfono por cuenta abonada y con-

Señores telegrafistas, de los meses de Enero y Febrero. 308 pesetas; a Manuel Martín Moldanows, por su trabajo en la telegrafía de algunos Municipios, 580 Pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente dió por terminada la misma firmando de todo lo asistido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Martín

Juan Fernández



Josep Santa



Calvo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Abril de 1978.

Señores asistentes

- D. Manuel Coio Jimenez
- D. José Moldanows Moldanows
- D. Juan Fernández Carrascal
- D. José Santos Peres
- Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada
- D. Ramón Álvarez Fernández

Secretario

D.ª Carmen Pablos León

En la Villa de Enausima a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada de reunión en el local de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al llamarse se expresaron y al final firman al objeto de celebrar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy bajo la Presidencia de D. Adrian Mayoral Moya el colido Presidente de este Ayuntamiento.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden dió lectura y le remite a la sesión anterior celebrada el día treinta de marzo del presente mes, la cual fue aprobada por unanimidad. Le dió cuenta de la Correspondencia recibida y de

la última sesión, así como de los Boletines Oficiales recibidos, acordándose en despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos
 Primero.- Subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno.- Seguidamente se da lectura a un escrito n.º 1.579, de fecha día de los corrientes de la Comisión Provincial de Gobierno al que se adjunta acuerdo de dicha Comisión Provincial de Gobierno, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención para obras o trabajos de carácter comunitario, por un importe de Setecientas cincuenta y ocho mil pesetas (758.000), autorizando para que este Alcalde pueda invertir en materiales, totos la cantidad de 227.000 pesetas.-

Dicha subvención ha sido concedida de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78, de 11 de marzo sobre Coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional cuyo importe ha de ser invertido en las obras que figuran en el proyecto o memoria remitidos con anterioridad.

La Corporación Municipal queda expresamente informada y acuerda que se proceda a la ejecución de las obras con la mayor brevedad posible en atención al gran número de obreros que actualmente se encuentran en paro, que, en su día, se justifique en las formas que se ordena en el escrito suscrita oportunamente, adjuntando a dicha justificación certificación del número de obreros en paro extendida por la oficina correspondiente a fin de lo que sea adjuncione otra nueva subvención, por que el paro es constante.

Segundo.- Pagos del mes de la fecha.- Por último de acuerdo se fijan los siguientes relativos de pagos: A

Los Funcionarios Municipales sus haberes del mes de la
 fecha, a cuenta de los mínimos de Marzo anterior 96.000
 pesetas; a la Recaudación de la Limpieza del Grupo Escolar
 "Pilarino de la Rosa" de esta localidad mes de Marzo,
 abril 3.000 Ptas. a Dolores Chaves, Limpieza de finca,
 Municipales 2.000 Ptas. a la Compañía Sevillana de Ele-
 tricidad por fluidos electricos de los meses de Marzo y
 abril, alumbrado publico y dependencias Municipales,
 12.000 pesetas; of. de proactura de fondos Municipales, pa-
 material de oficina y gubernante de moneda, del 12-jun
 hasta del año en curso, 1.500 Ptas.; el Recaudador acciden-
 tal por cobro recibos de agua a domicilio, 1.500 Ptas,
 Alquiler Casa Centro Telefonos 1.º trimestre año en cur-
 so, 1.500; por suscripción al Periódico "El Og", meses de
 Marzo y abril, 1.050; por material de oficina 1.050 pese-
 tas; por igual concepto a Suplemento "Procedido" de Moreno,
 465 Pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente el
 Sr. Alcalde dio por terminada el acto, firmando todos
 los asistentes de toda la cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José Antonio, Juan Fernández, Pablo]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1978

Señores Asistentes

- D. Juan Peruchas Comarcal
 D. José Mofarredo Mofarredo
 D. José Santos Perea

Concejales que han debido de asistir sus causas justificadas:

- D. Manuel Ruiz Jimenez
 D. Ramiro Jimenez Escudés

Secretario

- D.º Comarcal Poble Leon. -

En la Villa de Combarina a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan y al fin se firmaron, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy bajo la Presidencia de Don Adrián Moayoral Noya, Alcalde

de este Ayuntamiento. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de su orden, dió lectura a los minutos de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Abril último y fue aprobada por unanimidad. -

Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y de los Boletines Oficiales acordándose en lo posible, se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Escrito de D. Juan Manuel Cabezas Rodriguez. Liquidamente el Sr. Secretario dió lectura íntegra a un escrito de fecha 1.º del actual, que ha tenido entrada en este Secretario Municipal con fecha de del mismo mes registrada en el libro correspondiente con el número 120 suscrito por el vecino de Casas de Reina, D. Juan Manuel Cabezas Rodriguez, en el que hace constar que con motivo de los obras Municipales que son cargo de los fondos de Casos de Reina ha realizado recientemente este Ayuntamiento en la calle Manuel Franco y otras de esta localidad,

consistente en colocación de tubos para saneamiento de excrementos colts se ha levantado "caprichosamente" ordenado por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el acceso de la casa de su propiedad ubicada en referida calle Juan Manuel Franco, haciendo constar que esta obra se ha podido realizar por el centro de la misma. Solicita además el recurrente que el acceso destruido con tal motivo se reconstruya con baldosines iguales en color y dibujo a los que existieron en dicho acceso, obra que ha de ser realizada "con su presencia" por la Corporación Municipal queda ampliamente informada del contenido de referido escrito y el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice:

1.º Que el escrito presentado por el Sr. Cobres Rodríguez carece totalmente de fundamento, ya que las obras que se han realizado en esta localidad ninguna se ha efectuado y capricho de este Alcalde, sino teniendo en cuenta de que estas quedan lo más perfectamente posible y con la mayor economía en su realización.

2.º Que efectivamente ha sido destruido el acceso de la casa propiedad del Sr. Cobres Rodríguez nº 9 de la calle Juan Manuel Franco pero que en ningún momento ha sido de forma "caprichosa" como manifiesta el recurrente, sino por necesidad, ya que el colocar los tubos de escape debajo de un acceso, ha sido por evitar tener que atravesar dos veces la conducción de agua potable y por el ritmo más favorable, toda vez que frente a su casa existen piedros nacidos de gran tamaño, imposible de destruir con mano de obra, y carece este Ayuntamiento de maquinaria adecuada para su ejecución.

3.º También hace constar el Sr. Alcalde, que cuando la Excmo. Diputación Provincial en el año

1.971 realizó las obras de captación de agua potable y la conducción de la misma de Merida calle tuvo necesidad de realizar las obras por la acera del lado derecho de citada calle por encontrar el mismo obstáculo de pequeños muelles.

4.º Asimismo dice el Sr. Alcalde en relación con el contenido del escrito presentado que no se guarda por parte del recurrente, el respeto debido a este Alcaldía, extrañando que debe tener en cuenta para ocasiones sucesivas.

La Corporación Municipal a la vista de los méritos expuestos por el Sr. Alcalde, además de quedar debidamente enterada del escrito presentado por el Sr. Cabero Rodríguez, y hacer constar que son concedores de las obras realizadas por acuerdos adoptados anteriormente por unanimidad acordada:...

1.º Desvirtuar el escrito presentado por don Juan Manuel Cabero Rodríguez por no ser objeto de consideración los argumentos alegados, y conocer que ha sido colocado un nuevo acerado distinto al anterior por no encontrarse los baldosines iguales a los que anteriormente tenía el acerado en cuestión, pero considerando que el mismo ha quedado construido en perfectas condiciones y con materiales de mayor calidad que los que se tenía, así que por tanto, hay necesidad de autorizar nuevas obras en el mismo.

2.º Que de este acuerdo se de traslado al interesado a los efectos procedentes, haciéndole saber que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local tiene el plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante esta Corporación Municipal, previo al contencioso-administrativo.

Segundo. - Aprobación Expediente subven-

81

ción de 758.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno. - Piquidamente se da cuenta a la Corporación del expediente justificativo de la inversión de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno por importe de 758.000 pesetas para utilizar el Pazo Obrao en obras de Empleo Comunitario, ejecución que fue comunicada a este Alcalde con escrito n.º 1562, de fecha 10 de Abril próximo pasado. La cantidad ha sido invertida en la forma que se indica en la memoria que en su día fue remitida a dicha Comisión Provincial. En la ejecución de las mismas se ha obrado por mano de obra o jornales la cantidad de 537.000 pesetas y en materia de alquiler de 227.000 pesetas según recibos de obreros y justificantes o facturas de materiales que se unen a dicho expediente. -

La Corporación ha examinado detenidamente dicho expediente y no encontrarse en el mismo irregularidades de clase alguna ocurridas aprobarlo por unanimidad y que se remita en la forma indicada a la Comisión Provincial de Gobierno, para su aprobación definitiva. -

Tercero. - Acuerdo sobre subasta aprovechamientos Hierbas y Pastos Dehesa-Bayol. - Continuación, por el Sr. Alcalde se expuso a los señores concejales la necesidad de proceder a la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Bayol denominada "Consuelo", de este término Municipal propiedad de este Ayuntamiento. -

Tratándose en cuanto que a falta de asistencia de los señores Concejales y señores es un asunto que ha de ser acordado por la mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación, la uni-

una acordó quedarlo pendiente de resolución para la próxima sesión. -

Cuarto. - Contratos de I.R.V.D.A. - Se da cuenta a la Corporación de un escrito n.º 3.968, de fecha 18 de Mayo actual, con el que se remite a este Ayuntamiento cuatro Contratos de Subvenciones para su diligenciamiento que corresponden a los expedientes núms. 432.145, 432.146, 432.147 y 432.149 por importe de 100.000; 100.000; 100.000 y 62.000 pesetas respectivamente, cuyos subvenciones han sido solicitados previamente por este Ayuntamiento. - Los datos que se hacen constar en dichos contratos han de ser ejecutados por este Ayuntamiento en el plazo de un año y finalizados éstos, con reintegro de su importe la Corporación puede ampliamente informarse y cuando se lleve a cabo los datos cuando oportunamente puedan realizarse por este Ayuntamiento. -

Quinto. - Nombramiento Comisionado para asistir al Juicio de Revisión Caja de Piedad. - En continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la vigente Ley de Reglamento del Servicio Militar se nombra Comisionado a D. José Melchor de Sotomayor Concejal a este Ayuntamiento, para que el día 21 de febrero año de 1978 y hora de la tarde de su mancomunada comparezca en la Caja de Piedad n.º 231, de Badajoz, con el fin de asistir al Juicio de Revisión ante la Junta de Clasificación presentando los expedientes de primer grado de 1ª clase del Personal del Recurso de 1975, excluido temporal al R/a de 1976 y otros sujetos a revisiones, y para que asista a la clasificación definitiva al R/a de 1978.

El Sr. Melchor acepta tal designación y queda ampliamente informado de su cometido. -

Sexto. - Blanqueo y Conservación de edificios Municipales. - El Sr. Alcalde se pone que, aproximándose

les fiestas patronales de San Antonio a Padua, que se celebra el próximo día 19 de Junio, debe proceder al blanqueo y conservación de todos los edificios Municipales, ordenando igualmente al vecindario proceder a la limpieza de sus fachadas. —

La Corporación Municipal considera y aconseja de ver a facts dicho limpieza y que sus gastos se cobren con cargo al Capitular correspondiente al presupuesto Municipal ordinario. —

Sextimo. — Donativo de Hermandad de San Antonio.

Cambien el Sr. Alcalde hace saber a los Señores reunidos que con motivo de referidos fiestas patronales de Ayuntamiento debe contribuir con un donativo para sufragar los gastos que la Comisión de festejos locales que efectuar en su organización. —

La Comisión por unanimidad acuerda se facilite a la misma un donativo de 5.000 pesetas a los fines indicados, cantidad que se hará efectiva con cargo al Capitular correspondiente al Presupuesto Municipal vigente a este Ayuntamiento. —

Octavo. Situación de Funcionarios Municipales.

— Al igual que en años anteriores por el Sr. Secretario en Junios, D. Carmelo Pablos León, se ha acordado que como único funcionario administrativo de este Ayuntamiento propone a la Corporación a D. Melchor Melchor Melchor, para que le sustituya durante su periodo de vacaciones que legalmente le corresponde desde el día de su partida hasta el día de su vuelta, que es de julio y quince quince de Septiembre. Como no existe otro funcionario administrativo que pueda reemplazarlo, considera puede delegar sus funciones en citados Sr. Melchor Melchor, quien además de ser Concejal, es depositario de este Ayuntamiento. —

La Corporación Municipal acepta la propuesta de

De Curran Follo, con Surtorio en funciones y la auto-
 riza para que disfrute sus vacaciones durante los
 periodos de tiempo expresados anteriormente.

Noveno. - Fallecimiento Exponso del Concej. Sr.
 Fermín Carrascal. El Sr. Alcalde hace uso de la pols-
 tra y dice: Que en todo el fallecimiento de D. Aurelio
 Mellán Maldonado, expuso que fue del Concejo de este Ayun-
 tamiento D. Juan Fermín Carrascal, esta Corporación le
 expuso en unos sentidos pesame y propone sea celebrada
 un funeral en su hogar de su oficio.

La Corporación Municipal acepta la invitación de la Audiencia
 y acepta se le comunique el intermedio y a los demás miembros
 de la familia indicando extensivo el sentir de esta Corporación
 por un sentido perdido a sus hijos y demás familiares y que
 de la celebración de citada funeral.

Décimo. - Pagos del mes de la fecha. - Por último de
 acuerdo lo siguiente relativo a pagos. A Ayuntamiento Munici-
 cipal a crédito de sus labores del mes de Mayo 40.000 Ptas; a D.
 José Mardones, por trabajos a crédito de 5.000 pesetas; a
 Dolores Alvarez, por obra de obras municipales 1.000 Ptas; a Car-
 men López, por igual concepto en Escuelas Nacionales,
 1.500 Ptas.

Por último de objeto, el Sr. Alcalde dio por
 terminada la presente, firmando todos los asistentes, a todo
 lo cual, yo el Surtorio certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1978

Señores Asistentes.

D. Juan Fernando Carrascal
D. José Maldonado Maldonado
D. Manuel Lora Jimenez

Concejales que han de asistir sin excusa justificada:

D. Ramón Jiménez Fernández
Concejal que ha justificado su incomparecencia:

D. José Santos Ferrer

Secretario.

D. Carmen Poblos San.

En la Villa de Borsurne, a treinta y cinco días de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Montorel Moya.

Abierto el acto por el Sr. Presidente el Ayuntamiento en orden, dio lectura

a los minutos de la sesión anterior celebrada el día 30 de Mayo y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines quincenales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria en desdoble y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. - Pliego de condiciones Subasta Ache-

sa Royal. - Abierto el acto públicamente de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 14 del actual, así como al informe ^{elaborado} por el Sr. Secretario Interventor de fecha 17 de los comentarios relativos a la necesidad de proceder a la subasta de los aprovechamientos relativos a la necesidad de proceder a la subasta de los aprovechamientos de Hierbas y Pastos de la Achese Royal de su término "L'Aravelle" propiedad de este Ayuntamiento, así como el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hac.

ciudad y que ha de servir de base para la adjudicación de dicho aprovechamiento. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

a) Aprobar el pliego de condiciones redactadas por la Comisión de Abastecida, para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de viveros y pastos de la Dehesa, Párgan "Lonsuelo" propiedad del Municipio durante cinco años agrícolas, que comiencen el 1.º de Octubre de 1.958 y terminen el 30 de Septiembre de 1.963, por haber finalizado el contrato anterior, o sea que finalice el 30 de Septiembre del año en curso, cuyo periodo de adjudicación puede ser prorrogado previa solicitud del rematante presentada al este Ayuntamiento con la documentación en relación.

b.) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días mediante anuncio en el tablero de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente de por la Corporación las Reducciones que pudieran presentarse. -

c) Que, transcurridos que sea el mencionado plazo de ocho días se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determine el art. 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Segundo.- Escrito recurso presentado por D. Juan Manuel Cabezas Rodríguez. - Seguidamente el Sr. Sindico, de orden de la Presidencia, dió íntegra lectura y un escrito recurso de reposición escrito por D. Juan Manuel Cabezas Rodríguez, vecino de Casas de Reina, con domicilio

accidental en esta localidad, calle Colón Hotel n.º 1,
de fecha 6 de los corrientes y que he tenido entera en
este Ayuntamiento Municipal el día 7 de los mismos regis-
trado al n.º 165 en libro correspondiente, presentada contra
el plano legal establecido contra acuerdo de esta Corpora-
ción Municipal de fecha 30 de Mayo anterior, adoptado
en sesión ordinaria celebrada en primera convocato-
ria por el Ayuntamiento Pleno en sesión con las obras
Municipales realizadas en el mes de Abril y Mayo anterior
y consistentes en colocación de tuberías para sanea-
miento en la calle funeral Tramo y otras de esta loca-
lidad, cuyas obras según el recurrente ha efectuado
en los edificios de una casa de su propiedad ubicada
en referida calle funeral Tramo, n.º 3. —

La Corporación Municipal queda ampliamente in-
formada de contenido del escrito recurrido y des-
pués de deliberar ampliamente sobre los hechos con-
tenidos en el mismo, expone:

1.º Que esta Corporación conoció con anterioridad
el 30 de Mayo de 1978 de la realización de las obras
Municipales que se han llevado a cabo en la calle
funeral Tramo y otras de esta localidad, le consta oficial
y particularmente que el sitio por donde se ha colo-
cado la tubería de alcantarillado que corre por la calle funeral
Tramo - Acera n.º 3 de la misma - era el sitio
mejor adecuado para colocar la tubería entre dichas
que le consta a esta Corporación que con su realiza-
ción no se ha perjudicado en forma alguna el
inmueble de referencia ya que la tubería ha sido co-
locada debajo de la acera pero no ocasionando
perjuicio a los edificios de dicho inmueble. —

Es público y notorio en todo el vecindario la sa-
tisfacción de todos los hechos realizados en el Muni-
cipio, no habiéndose presentado que alguna

en este Alcalde en contra de los mismos, a excepción de la que nos ocupa. -

Por lo tanto le consta a esta Corporación que ninguna obra se haya realizado caprichosamente ni con intención por parte del Alcalde de perjudicar edificios ni los intereses del vecindario. -

2º No de ninguna forma esta Corporación se puede hacer responsable de los perjuicios que algún día pueda tener el inmueble ya que estos no serian como consecuencia de las obras realizadas segun informo emitida por el excmo. Sr. D. de la misma. -

Por todo lo ^{ante} expuesto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º Desestimar totalmente la advertencia de ilegalidad que el vecindario hace a la Corporación por estimar que el Sr. Secretario en fincas del Ayuntamiento de Casado Reina, no es razón suficiente para advertir de tal ilegalidad a esta Corporación y mas si se tiene en cuenta que en el acuerdo adoptado ano a los ocurridos, as es. -

2º Que las obras realizadas de su procedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 344 del Código Civil, 183 y 184 de la Ley de Régimen Local y Art. 3º del Reglamento de bases de las Corporaciones Locales, ya que el acuerdo y todas las cosas del Municipio son bienes públicos y por tanto solo a la Corporación Municipal le corresponde realizar obras en los mismos. Este cometido se encuentra reservado en los Art. 101 c) y 129 d) de la Ley de Régimen Local. -

Al Sr. Alcalde compete la vigilancia de dichos bienes segun el Art. 116 c) de la citada Ley de Régimen Local. Dado el caracter de dominio publico de los colles, no corresponde a los vecinos la realización de las obras en la via publica ni en sus partes de patrimonio particulares.

74

3º Destinar a dicho escrito todo lo relativo a las cuestiones de derechos personales existentes entre el recurrente y el Sr. Alcalde, Presidente en virtud de un contrato de arrendamiento urbano, por considerar que dichos extremos no son de la competencia de esta Corporación y los mismos, no ha debido hacerse constar en el escrito recurrido presentado.

4º Por último la Corporación Municipal también acuerda que, separados los cauces legales de reunión local y de procedimientos administrativos precede destinar, en todas sus partes, el recurso de reposición, presentado por D. Luis Manuel Cobres Rodríguez, contra el acuerdo Corporativo del 30 de Mayo de 1918 por los motivos expuestos y estimo que la vía procedente para dilucidar este conflicto sería la ordinaria civil ante los Tribunales Contenciosos.

5º Que del presente acuerdo se da copia literal al interesado Sr. Cobres Rodríguez y que le servirá de notificación en forma.

Tercero. - Pagos del mes de la fecha. - Por último se acordó lo siguiente relativo a pagos: a Municipios Municipales y la cuenta de sus trabajos del mes de la fecha 40.000 Ptas; a Sr. José Guadalupe Meléndez, por trabajos estadísticos y de contabilidad en el mes de la fecha 8.000 Ptas; por suscripciones Periódico "Boya" del mes de la fecha 500 Ptas. a Papeles "Vita" de Valencia por material de oficina 2.000 Ptas; a Dolores Bizarroz por limpieza de oficinas 1.000 Ptas; a la Compañía Sevillana por abonos hechos públicos de los meses de abril y Mayo 7.165; a Carmen López Guillen por limpieza de Escuelas un mes 1.500 Ptas; a Sr. D. Secretario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento por gastos de depositario del 2º trimestre del año en

curso 1.500 Ptas; a Sr. María Berta Ferracuan, Bel-
 fante, route alquiler de una casa de su propie-
 dad donde se encuentra instalada la Central Bel-
 fante, 1.500 Ptas, Al 2º trimestre de 1978; a Sr. Edm-
 do Naves Gines, premio de cobranza recibos a pie
 a domicilio, 2º trimestre año en curso 1.500 Ptas, al
 Sr. Comisionado de Tránsito para asistir al Juicio de
 Revisión al Personal del R/1978 1.200 Ptas. -

Fue suado otro el objeto de la presente el
 Sr. Alcalde dió por terminada la misma firmán-
 do todo lo existente, por todo lo cual el Secretario
 certifica. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
 tamiento Pleno el día 31 de Julio de 1978.

Señores Asistentes

- D. Juan Ferracuan Carrascal
- D. Manuel Lora Luinens
- D. José Maldonado Maldonado
- Concejal que ha dejado de
asistir sin causa justificada:
- D. Ramón Luinens Ferracuan
- Concejal que ha justificado
su incomparecencia:
- D. José Gauto Ferras
- Secretario
- D. Carmen Fobles Lora

En la Villa de Consuegra, a treinta
 y uno de Julio de mil novecientos
 setenta y ocho, siendo la hora se-
 ñalada se reunieron en el local
 de las Casas Consistoriales, los Se-
 ñores Concejales que al margen se
 expresan al objeto de celebrar
 la sesión pública ordinaria su-
 mario convocatoria correspondiente
 al día a la fecha bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Adriano Mayoral Mayo.



81

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario
de orden dió lectura a los minutos de la Sesión
anterior, celebrada el día 30 de Junio último y fue aprobada
por unanimidad.

Se dió cuenta de los correspondientes recibidos de la última
sesión, es un igualante a los del mes de Julio, ordenándose en el
partido y se discurre lo siguiente:

Acuerdos.

Primero. - Subvención para obrero concedida por la Comi-
sión Provincial de Gobierno. - En primer lugar el Sr. Secretario
de orden del Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta de un escrito de la
Comisión Provincial de Puntos, n.º 3.015, de fecha 30 del pasado mes de
Junio por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención
por importe de D quinientos mil pesetas (500.000) para mitigar
el desempleo agrario estacional, actualmente existente en este MUNI-
cipio. -

El Sr. Alcalde espone a la Corporación que la comunicación ante
citada tuvo entrada en esta Alcaldía con fecha 3 del actual y que
su importe fue ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento con
fecha 14 p.º y que teniendo en cuenta la urgente necesidad de
emplazar el número total de obreros en finca que asciende a
85, esta Alcaldía se vio en la necesidad de comenzar las
obras el día 21 último. -

Con la subvención concedida ha de aplicarse totalmente a
mano de obra y este Ayuntamiento no puede aportar cantidad
alguna para la adquisición de materiales, los obreros han rea-
lizado trabajos de limpieza en los arroyos y caminos de esta
localidad así como del Cementerio y Grupo Escolar. -

El importe de referida subvención ha sido totalmente inver-
tido en los días comprendidos entre el 21 de Julio como ante se
ha dicho, y terminará a primeros del día 1 de Agosto y para el día
de fecha se recuete en cuadruplicado oportuno la correspondiente
justificación a la Junta Provincial de Puntos, de acuerdo con
los ordenados, habiéndose procedido para la inversión de

citada subvención y conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de Marzo.

La Corporación Municipal queda debidamente informada y por unanimidad, aprueba el expediente justificativo de dicho ingreso y que se de curso al mismo a la Junta Provincial de Gobierno Político como nueva subvención, y que el Asesores Agrarios estacionales es cada vez mayor y para acreditarlo se remite a expresado organismo certificación expedida por la oficina del SEAE-PPO. de Lugo, que se acredite tal extremo.

Segundo.- Nombramiento en propiedad del Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento. - Dada cuenta del Expediente tramitado según lo dispuesto en el Real Decreto 1.469/1977 de 2 de Junio, para la integración del Personal Tutorial, temporero, eventual o contratado como funcionarios de carrera y.

Resultando: I) Las convocatorias y celebradas los pruebas selectivas restringidas, el Tribunal colegial de oposición de único aspirante a la plaza de Auxiliar de Policía Municipal cubierta contractualmente por servicios contratados.

Considerando que examinado el expediente para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de Policía Municipal única existente en este Ayuntamiento actualmente desempeñada por Don Eduardo Nieto Friens con el carácter de contratado y, vistas las demás disposiciones de obligación por unanimidad el este Corporación acordó:

Primero: Nombrar, para ocupar en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento a D. Eduardo Nieto Friens.

Segundo: Que el expediente tramitado sea remitido al Ministerio de Interior para su visado y aprobación definitiva.

Tercero.- Pagos del mes de la fecha. - Abusos e los funcionarios Municipales a cuenta de sus haberes, mes de Julio y extraordinaria, 65.000 Ptas. a Don José Melde

donados Maldonado, por trabajos de contabilidad realizada durante el mes de Julio 5.000 Ptas; de un meso por jubilación por 15 días premio Auxilio Administrativo 4.000 Ptas; por sellos de correo a María Comandó, 300 Ptas; cuanta de teléfono, 1.110 Ptas. el Apente Administrativo de este Ayuntamiento en Bochajoz, sus hijos del 1.º semestre y duplicados 5.000 Ptas; a Dolores Charro foto por limpieza Ayuntamiento, mes Julio 1.000 Ptas; por alumbrado público meses de Mayo y Junio 10.609 pesetas; el Recaudado accidental Recaudación Arbitaria 5.500 pesetas; pagos honorarios componente Tribunal Examinador para Policía Municipal 8.550 pesetas. -

Sus dichos otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde dio por terminada la misma firmando los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1978 sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio. -

- Señores Asistentes.
 Alcalde Residente:
 D. Adrian Mayoral Nova
 Concejales:
 D. Manuel León Jimenez
 D. Juan Fernández Canascal
 D. José Maldonado Maldonado
 Secretario
 D.ª Carmen Pablos León. -

En consecuencia a las veinte horas al día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho previa comparecencia al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan, conformando el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Pre-

substituto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo y lo prevenido en el artículo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. -

Abierta públicamente la sesión para el Sr. Presidente, yo, el infrascripto, Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los artículos de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en conformidad a los artículos de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar todos sin la menor modificación, al referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos de unívoco en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capitales:

Capítulo	Conceptos.	Consignación Pesetas.-
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
I	Personal activo	1.145.212
II	Material y diversos. -	153.693
III	Clases Pasivas.	4.000
IV	Deudas.	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.000
VI.	Extraordinarios y de capital	500
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisos	47.000
Total del Presupuesto Gastos.		1.392.405
<u>Presupuesto de Ingresos. -</u>		
I	Impuestos directos	137.177
II	Impuestos indirectos	71.175
III	Censos y otros Ingresos	402.032
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	733.353
V	Ingresos Patrimoniales	45.168
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Eventuales e imprevisos	3.500
Total del Presupuesto Ingresos		1.392.405

Resumen.

Importaron los Gastos.
Superaron los Ingresos.-

1.392.405 Pes
1.392.405 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto Aprobado por vía ordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se requiriese copia certificada del mismo al Sr. Abogado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Deudas para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan de misivas.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la cual se actúa de la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Juan Fernandez

Carmen Tabla

